ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO CONTRACTUAL

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO".

PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

SECTOR DE NECESIDAD: SECRETARIA DE GOBIERNO
VIGENCIA FISCAL:2026

INTRODUCCIÓN.

El presente Análisis del Sector se efectúa atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y de conformidad al Manual Guía expedido por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente -G-EES-02.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, comprende el análisis del sector que debe realizar la entidad durante la etapa de planeación relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo documento relativo a "**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO**".

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 2 establece que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala como deber del Estado *"promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

El artículo 12 de la Ley 397 de 1997 "*por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura; se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias*", indica que: *El Ministerio de Cultura y el Ministerio del Interior, a través de la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, respectivamente, son las entidades responsables de reunir, organizar, incrementar, preservar, proteger, registrar y difundir el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental de la Nación, sostenido en los diferentes soportes de información.* ***Así mismo, las bibliotecas departamentales y regionales, y los archivos municipales, distritales y departamentales, podrán ser depositarios de su patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental.*** (negrita fuera del texto)

La Ley 1379 de 2010 "*Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones*", la cual regula el funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible, define la biblioteca como una estructura organizativa que, mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso de una comunidad o grupo particular de usuarios a documentos publicados o difundidos en cualquier soporte.

Asimismo, define la dotación bibliotecaria como el conjunto de elementos necesarios para la prestación de los servicios bibliotecarios. Se incluyen todos los tipos de recursos: documentos, muebles y equipos, recursos financieros y cualquier otro bien necesario para la conservación, difusión, comunicación y prestación del servicio.

Esta Red Nacional, que articula e integra las bibliotecas públicas estatales y sus servicios bibliotecarios en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, tiene como lineamientos, entre otros, los siguientes:

> *"(...) 4. Atender y promover las políticas, normas, lineamientos y estándares para el desarrollo bibliotecario público del país.*
>
> *5. Impulsar la aplicación de planes regionales y locales de lectura, acordes con los lineamientos y políticas nacionales.*
>
> *(...)*

8. Promover la recolección, organización, conservación y acceso al patrimonio documental y bibliográfico de la Nación.

(...)

10. Promover la cooperación con otras redes de bibliotecas públicas, privadas, mixtas, de organizaciones sociales o comunitarias, y del nivel internacional. (...)"

El artículo 23 ibidem, menciona: *Mejora y manejo de acervos y dotaciones.* Las bibliotecas públicas velarán por el desarrollo permanente de sus colecciones, acervos y dotaciones atendiendo a los criterios y políticas que establezca el Ministerio de Cultura con la asesoría del Comité Técnico de Bibliotecas Públicas y a los estudios que la misma biblioteca lleve a cabo, con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de su comunidad.

El artículo 37 de la mencionada Ley, refiere que, dentro de las competencias específicas de los departamentos, se encuentran las siguientes:

"1. Administrar el Depósito Legal por intermedio de la Biblioteca Pública Departamental o de aquella que sea delegada para asumir sus funciones. Actuará de manera coordinada con la Biblioteca Nacional en el seguimiento y recepción de dicho depósito.

2. Organizar, en el ámbito de su jurisdicción, la Red Departamental de Bibliotecas Públicas con la respectiva coordinación, la cual será asumida por la biblioteca departamental, si existe, o por una biblioteca de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

En cada departamento la coordinación de la red de bibliotecas será ejercida por un profesional, técnico con conocimiento sobre el tema, con dedicación exclusiva al desarrollo de la red, el cual deberá contar con condiciones óptimas para el buen desarrollo de sus funciones.

3. Establecer la biblioteca pública departamental o definir mediante convenio, otra biblioteca de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas que ejercerá la función de recoger, preservar y difundir el patrimonio bibliográfico del departamento, en un lapso no mayor de tres (3) años".

El Decreto N°115 de 2013 "*Por medio del cual se regula el funcionamiento y operación de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas*" en su artículo 2 estipula que, dentro de la Red Departamental de Bibliotecas del Vaupés, además de la Biblioteca Departamental, las siguientes:

- Biblioteca Pública Municipal de Carurú.
- Biblioteca Pública Municipal de Mitú.
- Biblioteca Pública Municipal de Taraira.

El artículo 4 ibidem, menciona que los gobiernos departamentales y municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de las bibliotecas públicas y los servicios culturales complementarios que a través de estas se presten a la comunidad, de conformidad con la Ley de Bibliotecas Públicas y las demás que correspondan.

Atendiendo entonces a las estipulaciones legales vigentes anteriormente mencionadas, se tiene en cuenta que, actualmente los bajos niveles de lectura generan efectos negativos para la productividad y competitividad de una región. La comunidad afectada presenta disminución de las competencias específicas de lecto-escritura y comprensión analítica. Además de menores habilidades de comunicación para el buen desempeño en áreas profesionales y técnicas. Así mismo, esto puede generar un aumento en la deserción escolar y en la calidad de educación del Departamento (para el caso de los NNA y jóvenes que aún se encuentran en su curso de básica primera y bachillerato). Por ello, es necesario que la población cuente con espacios en los cuales puedan realizar actividades que permitan ampliar y complementar la formación que reciben en escuelas y colegios; así como también personas mayores que, hoy por hoy, no están escolarizadas, pero tienen su deseo de aprender.

Es así que, la dotación de bienes muebles e inmuebles para las bibliotecas que hacen parte de la Red Pública Departamental de Bibliotecas del Departamento de Vaupés permitirá la lectura a través de tener espacios para la consulta de libros, mejorar el acceso a la información e incentivar la lectura ampliando la oferta de programas.

En aplicación del principio de planeación de la Contratación Estatal, se puede determinar que la necesidad descrita, es coherente con el Plan de Adquisiciones, y por tanto la Gobernación del Vaupés, previamente anticipó una partida presupuestal que garantiza que la entidad cuente con los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de contratación, los cuales se encuentran respaldados por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N*	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha	Valor
1	001667	03/08/2026	$436.500.369,90

Por lo anterior, el Departamento del Vaupés acorde con las disposiciones legales prioriza el cabal desarrollo de las políticas, programas y proyectos sociales enfocados en garantizar la adecuada atención a los diferentes grupos poblacionales con un marcado énfasis en la población de especial protección, visibilizándola y reconociéndola como sujetos sociales de especial protagonismo, fundamentales en la construcción de adecuadas políticas y acciones efectivas por parte de la administración departamental y que fomentan una efectiva equidad en todos los renglones que componen el Plan de Desarrollo Departamental "Vaupés para todos" 2024-2027, a saber,

Programa: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS

Subprograma: ARTE Y CULTURA

Meta 180: Dotar las bibliotecas públicas de la red departamental de Vaupés. Con colecciones de material bibliográfico en contenidos pedagógicos, literarios, impresos, audiovisuales y/o digitales. Con énfasis en primera infancia, infancia, juvenil y adulta.

Con fundamento en lo expresado, el Banco de Programas y Proyectos Departamental ha registrado el proyecto: "**DOTACIÓN A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS CON MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, JUVENIL Y ADULTA DE LA RED BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE VAUPÉS**", con código N°202400000000556, el cual apunta directamente a lograr una solución efectiva a la necesidad identificada para la vigencia fiscal 2026.

Meta 181: Dotar las bibliotecas públicas de la red departamental de Vaupés con material didáctico o mobiliario o tecnológico y/o con conexión a internet para garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios básicos (Ley 1379 de 2010).

Con fundamento en lo expresado, el Banco de Programas y Proyectos Departamental ha registrado el proyecto: "**DOTACIÓN PARA LAS BIBLIOTECAS ADSCRITAS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEPARTAMENTAL GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS BASICOS EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**", con código N°2024005970183, el cual apunta directamente a lograr una solución efectiva a la necesidad identificada para la vigencia fiscal 2026.

De lo expresado, se tiene la necesidad de adquirir los siguientes lotes:

LOTE	VALOR
Lote 1 – Adquisición de mobiliario	$ 72.357.153,00
Lote 2 – Adquisición de equipos de cómputo y equipos tecnológicos	$ 158.812.302,00
Lote 3 – Adquisición de insumos de papelería, oficina, material bibliográfico y didáctico	$ 70.833.428,00
TOTAL PROCESO	**$ 302.002.883,00**

Se anexa especificaciones técnicas.

El presente proceso de contratación resulta conveniente y oportuno en razón a:

- Permite cumplir las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental.
- Fortalece la presencia institucional en zonas urbanas y rurales.
- Reduce riesgos asociados a exclusión social, violencia intrafamiliar, deserciones escolares y pobreza multidimensional.
- Incrementa la cobertura de atención a población vulnerable y de especial protección.
- Promueve la inclusión y participación social.
- Contribuye a la garantía efectiva de derechos humanos y fundamentales.

Adicionalmente, el presente proceso responde a la necesidad de contar con un apoyo logístico y operativo que permitan ejecutar actividades bajo criterios de eficiencia, calidad, oportunidad, cobertura territorial y, sobre todo, un enfoque territorial indígena, asegurando la adecuada inversión de recursos públicos y el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2026.

1. ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.

Demográficamente el Departamento de Vaupés tiene una extensión territorial de 54.651,84 KM2, en el cual existen tres (3) municipios conocidos como Mitú, Taraira y Carurú, así como tres áreas no municipalizadas (Papunahua, Pacoa, y Yavaraté) a cargo de la Gobernación Departamental de Vaupés.

La población total presente en el Departamento es de 44.712 habitantes, distribuidos en 23.398 hombres (52,33%) y 21.314 mujeres (47,67%) (DANE 2020). Distribuidas en 257 comunidades indígenas en todo el Departamento (la composición étnica es de 27 grupos)

El 71,04 % de la población habita en la zona rural (31.765 habitantes) y el 28,96 % en las cabeceras urbanas (12.947 habitantes), en donde los blancos, mestizos y negros (4.471 habitantes), constituyen el 10% de la población; y los indígenas constituyen el 90% del total de la población (40.241 indígenas), lo que lo convierte en el departamento con mayor porcentaje de población indígena del país.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Vaupés

- Número municipios: 6
- Extensión territorial: 54.135 km²
- Población (2022(p)): 45.579 habitantes
- Participación en la población total (2022(p)): 0,1 %
- Participación en el PIB nacional (2022(p)): 0,03 %
- PIB per cápita 2022(p)*: US$1.968
- Exportaciones** per cápita (2022): US$0,8
- Importaciones*** per cápita (2022): US$0,2

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2022(p)): US$6.649
** Exportaciones per cápita nacionales (2022): US$1.101,1
*** Importaciones per cápita nacionales (2022): US$1.497,9

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023

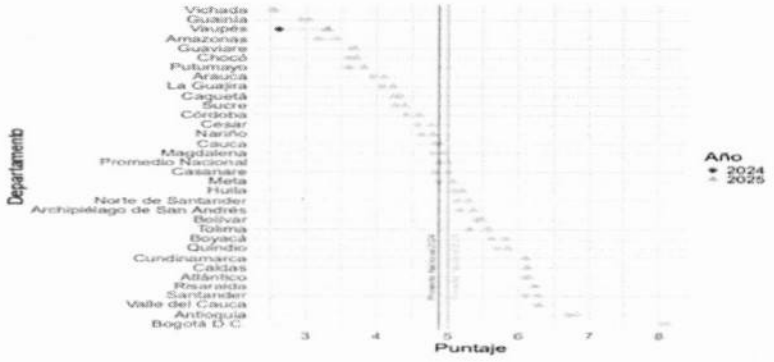
Indicadores de competitividad departamental.

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Competitividad - Vaupés

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 3.3, lo que implicó una variación de 0.7 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



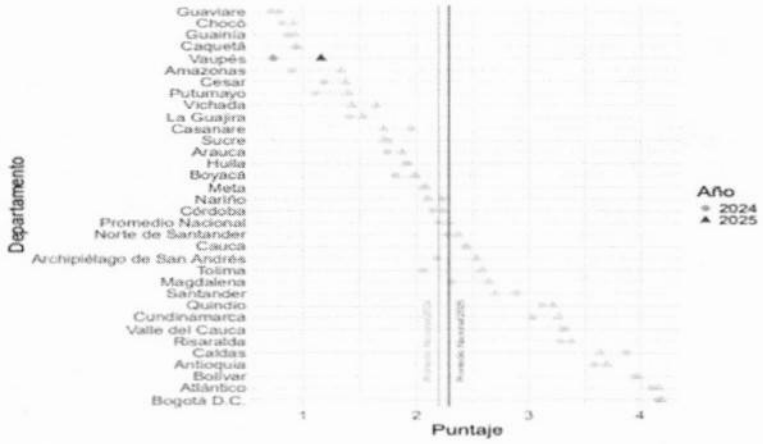
*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Internacionalización - Vaupés.

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 1.2, lo que implicó una variación de 0.4 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización



*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

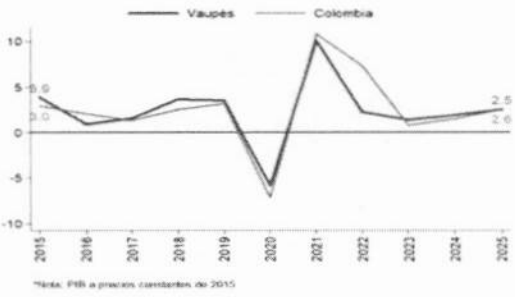
Producto Interno Bruto Departamental.

Comercio, Industria y Turismo

PIB Vaupés

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

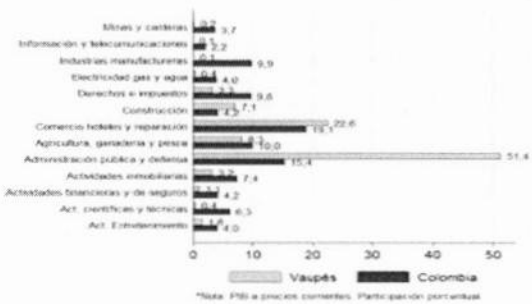
Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2015

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025



*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual.

*A diciembre de 2025(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

2. PERSPECTIVA LEGAL.

De conformidad con los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista debe realizarse mediante la modalidad de selección que corresponda a la naturaleza del objeto contractual y a las condiciones particulares de la necesidad que pretende satisfacer la Entidad.

La Ley 1150 de 2007 estableció, entre otras modalidades, la selección abreviada como un procedimiento simplificado aplicable en aquellos eventos en los que, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos que garanticen la eficiencia de la gestión contractual y la selección objetiva del contratista.

En el presente caso, el objeto consiste en la adquisición de bienes destinados a la dotación de la Red de Bibliotecas Públicas del Departamento del Vaupés, distribuidos en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** adquisición de mobiliario.
- **Lote 2:** adquisición de equipos de cómputo y equipos tecnológicos.
- **Lote 3:** adquisición de insumos de papelería, oficina, material bibliográfico y didáctico.

Los bienes requeridos cuentan con especificaciones técnicas objetivas, verificables y susceptibles de comparación en igualdad de condiciones, y corresponden, en principio, a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Por consiguiente, la modalidad de selección aplicable es la **selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante el procedimiento de subasta inversa**, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La subasta inversa permitirá que los proponentes habilitados presenten lances sucesivos destinados a reducir el precio de su oferta, sin modificar las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad para cada lote. La adjudicación deberá realizarse por lote, al proponente que, encontrándose habilitado y cumpliendo integralmente las especificaciones técnicas, presente el menor precio, de acuerdo con las reglas previstas en el pliego de condiciones.

El proceso se adelantará principalmente con fundamento en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 209 y 273.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007, especialmente el artículo 2, numeral 2, literal a).
- Decreto 1082 de 2015, particularmente los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes.
- Ley 2069 de 2020.
- Decreto 1860 de 2021.
- Las demás normas que modifiquen, adicionen, reglamenten o complementen las anteriores.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICIDADES.

3.1. Objeto del contrato.

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO".

3.2. Códigos UNSPSC

LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

Código	Descripción del producto
23251700	Máquinas de forjado
24102100	Equipos y suministros para almacenaje
24112400	Cofres, armarios y baúles de almacenaje

25174000	Sistema de refrigerar de motor
30171500	Puertas
30191500	Escaleras y andamios
31161500	Tornillos
31261600	Cascos y envolturas
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
40101600	Circulación del aire y piezas y accesorios
40151600	Compresores
41111700	Instrumentos y accesorios de visión y observación
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
44111900	Tableros
47121700	Envases y accesorios para residuos
48101500	Equipo para cocinar o calentar
52101500	Alfombras y felpudos
53103100	Chalecos
53103000	Camisetas
53121500	Maletas
56101500	Muebles
56101700	Muebles de oficina
56112100	Asientos
55121700	Señalización
56121700	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
56121900	Mobiliario de demostración
56121600	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños
60141000	Juguetes
60141100	Juegos
60141300	Sistemas de construcción y bloques infantiles

LOTE N°2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS

Código	Descripción del producto
43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
43212100	Impresoras de computador
45111600	Proyectores y suministros
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
45121500	Cámaras
45121600	Accesorios para cámaras
52161500	Equipos audiovisuales
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

LOTE N°3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.

Código	Descripción del producto
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111600	Papel fantasía
31201500	Cinta adhesiva
31201600	Otros adhesivos y selladores

44111500	Agendas y accesorios
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
55121500	Rótulos
55121600	Etiquetas
60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
60121500	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
60124300	Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios
60124500	Suministros y accesorios de escultura

3.3. Valor del proceso, justificación del valor, forma de pago y disponibilidad presupuestal.

3.3.1. Valor del Contrato.

El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente a razón de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($302.002.883)**.

3.3.1.1. Justificación del valor del contrato.

El valor del contrato se determinó con fundamento en el estudio de mercado adelantado por la Entidad, mediante el cual se analizaron los precios de referencia de los bienes requeridos para la ejecución del objeto contractual, tomando como base las cotizaciones obtenidas de potenciales proveedores y las condiciones técnicas, comerciales y logísticas asociadas a su adquisición y entrega.

De manera particular, debe tenerse en cuenta que los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados y distribuidos en los municipios de Mitú, Carurú y Taraira, Departamento del Vaupés, circunstancia que incide directamente en la estructuración de los costos de suministro, transporte y logística asociados a la ejecución contractual.

Las condiciones geográficas y de conectividad del Departamento del Vaupés generan particularidades frente a los procesos de abastecimiento que se desarrollan en otras regiones del país. En este sentido, Taraira presenta acceso principalmente por vía aérea, mientras que los municipios de Mitú y Carurú presentan una alta dependencia del transporte fluvial o aéreo, además de las actividades de transporte terrestre que puedan resultar necesarias dentro de las rutas de distribución. Estas condiciones implican mayores distancias logísticas, tiempos de desplazamiento, necesidades de coordinación y costos asociados al transporte, cargue, descargue, manipulación, embalaje, almacenamiento temporal y distribución de los bienes hasta cada uno de los puntos de entrega establecidos por la Entidad.

Por lo anterior, los precios comerciales o valores de referencia identificados en mercados nacionales, particularmente aquellos correspondientes a proveedores ubicados en ciudades del interior del país, pueden presentar diferencias frente al valor final de los bienes puestos y entregados en los municipios de Mitú, Carurú y Taraira. Lo anterior obedece a que los precios nacionales generalmente corresponden al valor del bien en el lugar de comercialización del proveedor y no necesariamente incorporan los costos adicionales derivados de su traslado y distribución hasta zonas con condiciones de acceso y conectividad como las existentes en el Departamento del Vaupés.

En consecuencia, para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en consideración las condiciones particulares del mercado y de la logística de distribución requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, procurando que el valor estimado sea suficiente para cubrir integralmente los costos asociados al suministro y entrega efectiva de los bienes en los tres municipios de destino. Las diferencias que puedan presentarse entre los precios nacionales de referencia y los valores cotizados para el presente proceso se encuentran, por tanto, relacionadas con las condiciones reales de comercialización, transporte y distribución propias del territorio.

Así mismo, los potenciales oferentes deberán acreditar o demostrar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, la capacidad técnica, operativa, logística y financiera necesaria para garantizar el suministro, transporte y entrega de los bienes en Mitú, Carurú y Taraira, incluyendo la adecuada coordinación de los medios de transporte requeridos para cada municipio.

En este sentido, el valor del contrato responde a un análisis de mercado contextualizado a las condiciones particulares de ejecución en el Departamento del Vaupés, considerando no solo el valor de adquisición de los bienes, sino también los costos necesarios para su traslado y entrega en los municipios de destino, bajo criterios de planeación, economía, eficiencia, razonabilidad y selección objetiva.

3.3.2. Disponibilidad presupuestal.

El presente proceso tiene como disponibilidad lo siguiente,

Revisado el presupuesto del Departamento de Vaupés para la vigencia fiscal 2026, se verificó la existencia en el Banco de Programas y proyectos de inversión departamental. Asimismo, los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria, son recursos de gastos de la Entidad de la vigencia 2026, conforme a:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°1667 por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($436.500.369,90), con cargo a los siguientes rubros presupuestales.

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	Nº CDP	FECHA DD/MM/AAAA	VIGENCIA	VALOR
2.3.33.01.181.01	181: Dotar las bibliotecas públicas de la red departamental de Vaupés con material didáctico o mobiliario o tecnológico y/o con conexión a internet para garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios básicos (Ley 1379 de 2010).	1667	03/08/2026	2026	$134.496.423,70
2.3.33.01.181.02	181: Dotar las bibliotecas públicas de la red departamental de Vaupés con material didáctico o mobiliario o tecnológico y/o con conexión a internet para garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios básicos (Ley 1379 de 2010).				$134.496.423,70
2.3.33.01.180.01	180: Dotar las bibliotecas públicas de la red departamental de Vaupés. Con colecciones de material bibliográfico en contenidos pedagógicos, literarios, impresos, audiovisuales y/o digitales. Con énfasis en primera infancia, infancia, juvenil y adulta				$5.000.000
2.3.33.01.181.03	181 rb-rb Estampilla procultura bibliotecas- Recursos del balance				$162.507.522,50
				TOTAL	**$436.500.369,90**

4. ANALISIS DEL SECTOR

El presente análisis de oferta se desarrolla para el proceso contractual cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO".

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las especificaciones técnicas definidas por la entidad, la necesidad comprende la adquisición de diferentes categorías de bienes destinados a la dotación y fortalecimiento de la Red de Bibliotecas Públicas del Departamento del Vaupés, agrupadas en tres segmentos principales: i) mobiliario; ii) equipos de cómputo y equipos tecnológicos; y iii) insumos de papelería y oficina, material bibliográfico y material didáctico.

Desde la perspectiva económica, el proceso se relaciona principalmente con el sector terciario de la economía, particularmente con las actividades de comercio, distribución y suministro de bienes. No obstante, la cadena de abastecimiento también involucra actividades propias del sector manufacturero, en la medida en que algunos de los elementos requeridos, especialmente mobiliario, equipos tecnológicos y material didáctico, tienen origen en procesos de fabricación nacional o internacional.

El mercado relevante se encuentra conformado por fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores mayoristas y minoristas y empresas de suministro general que cuentan con capacidad para integrar diferentes líneas de productos. En consecuencia, no resulta necesario que un mismo agente económico fabrique directamente todos los elementos requeridos, puesto que las dinámicas comerciales permiten adquirir bienes de distintos fabricantes, marcas, importadores y distribuidores y consolidarlos para atender integralmente los requerimientos de cada lote.

Esta circunstancia adquiere especial importancia en el presente proceso debido a la heterogeneidad de los elementos requeridos. El Lote 1 corresponde al mercado de mobiliario institucional y bibliotecario; el Lote 2 se relaciona con el mercado de computadores, periféricos, almacenamiento, equipos audiovisuales y demás componentes tecnológicos; mientras que el Lote 3 comprende productos pertenecientes a los mercados editorial, de papelería y artículos de oficina, así como juegos, elementos pedagógicos y material didáctico.

Por consiguiente, para la identificación de la oferta potencial no debe analizarse exclusivamente si una empresa fabrica directamente los elementos requeridos, sino su capacidad jurídica y comercial para adquirirlos, comercializarlos, distribuirlos y suministrarlos de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, garantías y lugares de entrega establecidos por la entidad.

4.1. PARTICULARIDADES DEL MERCADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

El análisis económico del proceso debe considerar las condiciones geográficas y logísticas particulares del Departamento del Vaupés, debido a que estas inciden directamente sobre la estructura de costos que deben asumir los proveedores para garantizar la entrega efectiva de los bienes.

A diferencia de otros mercados nacionales en los que existe conectividad terrestre permanente entre los principales centros de producción, distribución y consumo, la adquisición de bienes con destino al Departamento del Vaupés se encuentra condicionada por las particularidades de acceso al territorio y por la necesidad de utilizar transporte aéreo y/o fluvial para movilizar mercancías.

Esta situación adquiere mayor relevancia debido a que la ejecución contractual no se concentra exclusivamente en la ciudad de Mitú. Los bienes objeto de adquisición deberán ser distribuidos de acuerdo con las necesidades de la Red de Bibliotecas Públicas en los municipios de Mitú, Carurú y Taraira, circunstancia que exige incorporar dentro de la planeación contractual los costos correspondientes a transporte, manipulación, embalaje, cargue, descargue, almacenamiento temporal, distribución y demás actividades necesarias para que los elementos lleguen efectivamente a los puntos de entrega establecidos.

Por consiguiente, el valor de los bienes puestos en los lugares de destino puede diferir de los precios de referencia observados en ciudades del interior del país o en plataformas nacionales de comercio electrónico. El precio de un computador, una estantería, una mesa, un libro o un elemento didáctico disponible en Bogotá, Medellín, Cali, Villavicencio u otro centro de distribución no necesariamente representa el costo real que deberá asumir la entidad para recibir ese mismo bien en Mitú, Carurú o Taraira.

En particular, los bienes voluminosos o de mayor relación volumen/peso, como determinados elementos de mobiliario, pueden generar una incidencia logística proporcionalmente significativa respecto de su valor comercial. De igual manera, los equipos tecnológicos requieren condiciones apropiadas de embalaje, manipulación y protección durante su transporte; mientras que libros, papelería y material didáctico, aunque individualmente puedan presentar menores costos de transporte, representan volúmenes y pesos acumulados que igualmente inciden en el costo final de distribución.

En este contexto, la comparación de precios debe efectuarse bajo condiciones equivalentes. Para la determinación del presupuesto oficial resulta técnicamente más adecuado considerar el valor integral de los bienes puestos en los lugares de entrega establecidos por la entidad y no limitar el análisis al precio de venta disponible en el mercado nacional sin transporte.

En consecuencia, las cotizaciones utilizadas para estructurar el presupuesto deberán contemplar, según corresponda, el costo del bien, impuestos, embalaje, transporte, seguros, cargue, descargue, distribución y demás costos directos e indirectos necesarios para efectuar la entrega en Mitú, Carurú y Taraira, de conformidad con las condiciones establecidas por la entidad.

Lo anterior explica que las cotizaciones obtenidas para el presente proceso puedan presentar valores superiores a los precios unitarios publicados en establecimientos o plataformas comerciales del mercado nacional, sin que dicha diferencia constituya por sí sola una desviación del mercado. La razonabilidad económica deberá analizarse considerando conjuntamente el precio del bien y los costos asociados a su efectiva puesta en destino.

4.2. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES COTIZANTES

Para la estructuración del estudio de mercado se identificaron tres agentes económicos que, conforme a la información registrada en sus respectivos certificados de existencia y representación legal, presentan elementos que permiten considerarlos potenciales cotizantes para efectos de obtener información económica del mercado:

No.	Potencial cotizante	NIT	Relación con el objeto
1	SECOVA S.A.S.	901467056-5	Comercialización y suministro de papelería, equipos de cómputo, tecnología, material didáctico, muebles y enseres, entre otros bienes.
2	GRUPO EMPRESARIAL GREENWAY S.A.S.	901657477-8	Suministro de bienes muebles, equipos de oficina e informática, papelería, material didáctico, equipos de audio y video y demás suministros.
3	CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC	901044341-4	Facultad estatutaria para celebrar contratos de suministro con entidades públicas y privadas y desarrollar actividades relacionadas con equipos, informática, edición e impresión, entre otras.

La identificación de estas organizaciones como potenciales cotizantes se realiza para efectos del estudio de mercado y no constituye por sí misma habilitación jurídica o técnica para participar posteriormente en el proceso de selección. La eventual capacidad de cada oferente deberá verificarse conforme a las reglas y requisitos que se establezcan en los documentos definitivos del proceso.

4.2.1. SECOVA S.A.S. – NIT 901467056-5

SECOVA S.A.S. presenta una correspondencia particularmente amplia con el objeto contractual. Su certificado registra domicilio en Villavicencio, Meta, matrícula mercantil renovada para 2026 y un objeto social orientado, entre otras actividades, a la adquisición, fabricación, comercialización, distribución y venta al por mayor y al detal de diferentes mercancías y productos, incluyendo expresamente papelería. También contempla actividades de distribución de productos y transporte.
Para efectos del presente proceso resulta especialmente relevante que su objeto contemple el diseño y desarrollo de mobiliario, así como la importación y exportación de mobiliario, enseres y tecnología. De manera aún más específica, el certificado incorpora el suministro de papelería, dotaciones, equipos de cómputo, equipos de tecnología, material didáctico, muebles y enseres. Asimismo, contempla la distribución y comercialización de computadores, equipos periféricos y elementos vinculados con tecnologías de la información.
Existe, por tanto, correspondencia material con los tres componentes del proceso: mobiliario para el Lote 1; computadores y tecnología para el Lote 2; y papelería y material didáctico para el Lote 3.
La amplitud de sus actividades comerciales permite además considerar que puede operar como integrador de diferentes líneas de productos y adquirir los bienes a fabricantes, importadores o distribuidores para posteriormente suministrarlos en las condiciones requeridas por la entidad.

En consecuencia, SECOVA S.A.S. constituye un agente económico pertinente para ser consultado dentro del estudio de mercado, sin que ello implique anticipar el cumplimiento de los requisitos habilitantes que correspondan al futuro proceso de selección.

4.2.2. GRUPO EMPRESARIAL GREENWAY S.A.S. – NIT 901657477-8

GRUPO EMPRESARIAL GREENWAY S.A.S. presenta igualmente una relación significativa con la necesidad contractual. La sociedad se encuentra domiciliada en Villavicencio y su certificado registra, además, dirección para notificación judicial en Mitú, Vaupés.

Dentro de su objeto social se encuentra expresamente contemplado el suministro y/o alquiler de maquinaria, equipos, herramientas, bienes muebles y suministros de toda clase de insumos, así como la comercialización de elementos para dotación empresarial, incluyendo equipos de oficina e informática. De manera específica contempla el suministro de papelería, artes gráficas, material didáctico, equipos de audio y video y juguetes.

Estas actividades presentan correspondencia con las tres categorías que integran el proceso: bienes muebles y dotación para el Lote 1; equipos de oficina, informática, audio y video para el Lote 2; y papelería, artes gráficas, material didáctico y juguetes para el Lote 3.
Existe, además, un elemento especialmente relevante frente a las condiciones territoriales de ejecución: el objeto social contempla expresamente la prestación de servicios de transporte de carga y pasajeros o mixto por vía aérea, fluvial y terrestre.

Esta circunstancia no significa por sí misma que la empresa cuente actualmente con medios propios, permisos o capacidad operativa suficiente para efectuar directamente todo el transporte requerido —aspectos que no pueden inferirse únicamente del certificado—, pero sí permite establecer que dentro de su objeto social existe correspondencia con actividades logísticas relacionadas con las modalidades de transporte relevantes para el Departamento del Vaupés.
Por consiguiente, GRUPO EMPRESARIAL GREENWAY S.A.S. puede ser considerado potencial cotizante para el estudio de mercado, tanto por la correspondencia de su objeto social con las diferentes categorías de bienes como por la inclusión de actividades asociadas al transporte aéreo y fluvial.

4.2.3. CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC – NIT 901044341-4

La CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC presenta condiciones diferentes a las dos sociedades anteriores. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Mitú, Vaupés, cuya inscripción se encuentra renovada para 2026.

Si bien las actividades económicas principales registradas en el certificado corresponden a catering para eventos, actividades de asociaciones, organización de convenciones y transporte de pasajeros, el análisis de su pertinencia como potencial cotizante no debe agotarse en dichos códigos, sino que debe considerar el contenido integral de su objeto social y la capacidad jurídica allí establecida. En efecto, su objeto contempla expresamente la posibilidad de realizar contratos de todo tipo de suministros con entidades públicas o privadas, así como contratos de transporte y apoyo logístico. Asimismo, comprende actividades de edición e impresión, fabricación de maquinaria y equipo y actividades relacionadas con maquinaria de oficina, contabilidad e informática.

Su domicilio en Mitú constituye, además, un elemento relevante para el estudio del mercado local, puesto que permite obtener una referencia económica proveniente de un agente establecido en el territorio en el cual se ejecutará parte de la contratación. Esta circunstancia resulta útil para contrastar las cotizaciones provenientes de empresas domiciliadas fuera del departamento con una referencia que pueda incorporar las particularidades logísticas y comerciales propias del Vaupés.

No obstante, dada la amplitud de su objeto social y considerando que sus actividades económicas registradas no corresponden específicamente al comercio de todos los bienes objeto de adquisición, la entidad deberá analizar la cotización efectivamente presentada y verificar su correspondencia con cada lote. Su inclusión como potencial cotizante se justifica para ampliar las fuentes de información del mercado, pero no permite afirmar anticipadamente que se encuentre habilitada para suministrar todos los bienes del proceso.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE OFERTA

Del análisis efectuado se establece la existencia de agentes económicos con capacidad potencial para suministrar los bienes requeridos para la dotación de la Red de Bibliotecas Públicas del Departamento del Vaupés.

SECOVA S.A.S. presenta una correspondencia particularmente amplia con los tres lotes, dado que su objeto social contempla expresamente mobiliario y enseres, equipos de cómputo y tecnología, papelería y material didáctico. GRUPO EMPRESARIAL GREENWAY S.A.S. presenta igualmente correspondencia con los tres componentes y contempla adicionalmente actividades relacionadas con transporte aéreo y fluvial. Por su parte, la CORPORACIÓN VAUPÉS DESARROLLO Y CULTURA VDC constituye una fuente adicional de información del mercado, especialmente relevante por su domicilio en Mitú y por la facultad contemplada en su objeto para celebrar contratos de suministro, transporte y apoyo logístico.

La consulta de estos tres potenciales cotizantes permite obtener referencias provenientes tanto de agentes domiciliados fuera del departamento como de un agente establecido en el territorio, aspecto relevante para analizar la incidencia que tienen las condiciones logísticas del Vaupés sobre el precio final de los bienes.

Finalmente, la entidad reconoce que las condiciones geográficas y de conectividad de Mitú, Carurú y Taraira generan costos logísticos que pueden ocasionar que los valores cotizados sean superiores a los observados para bienes similares en los principales mercados nacionales. En consecuencia, el análisis económico deberá realizarse bajo criterios de comparabilidad y costo integral puesto en destino, considerando no solamente el precio comercial del producto, sino también los costos razonables y necesarios para garantizar su transporte, protección, distribución y entrega efectiva en los lugares determinados por la entidad.

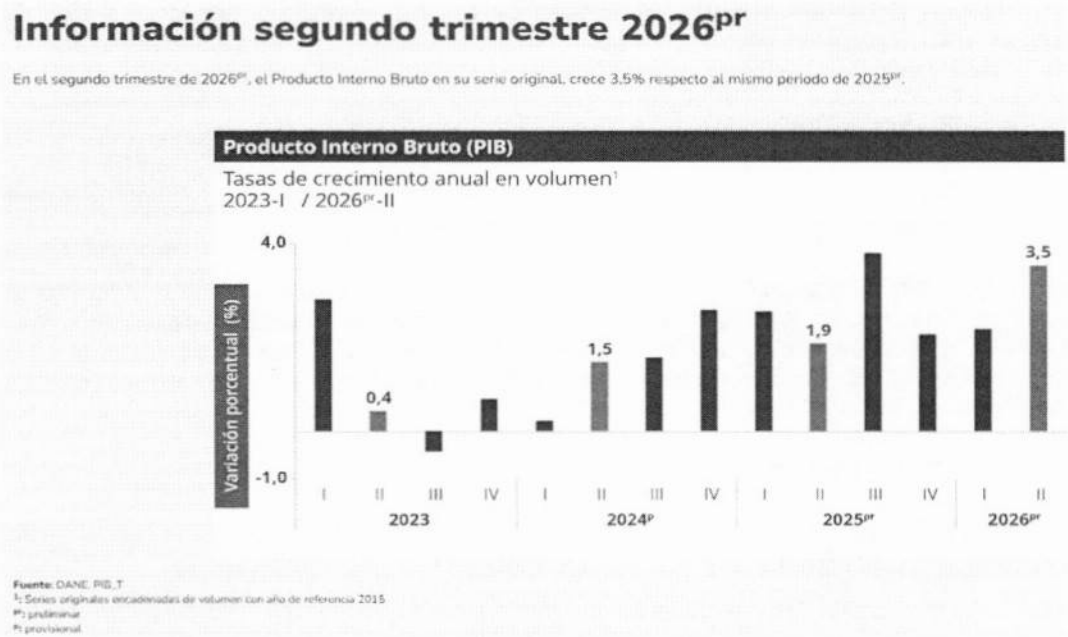
En este sentido, la eventual diferencia frente a precios de referencia nacionales deberá ser objeto de análisis y justificación, pero no podrá calificarse automáticamente como sobrecosto mientras no se comparen bienes de características equivalentes bajo iguales condiciones de entrega, transporte, garantías, impuestos y demás componentes que integran el costo real de ejecución del contrato.

4.3. Identificación de la necesidad en el sector económico aplicable al Departamento.

PIB- Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca
En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.

Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

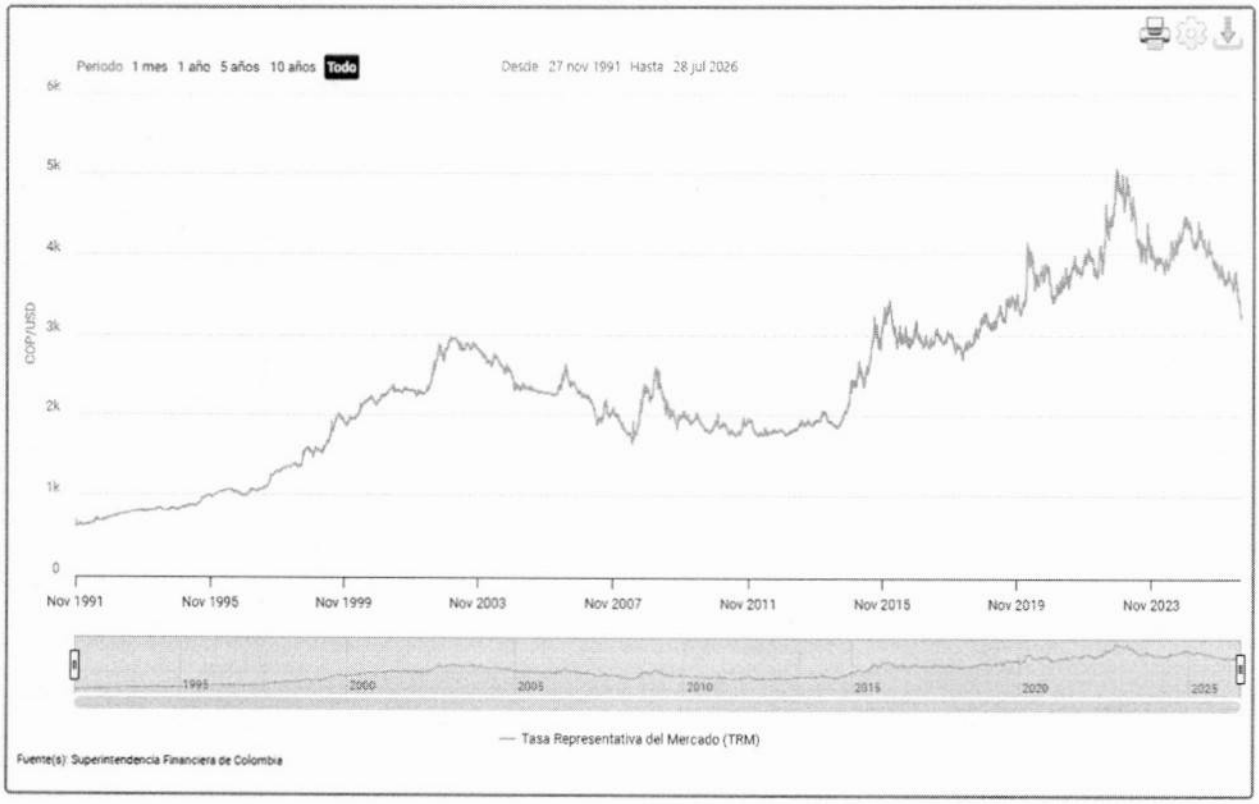
Fuente: DANE, PIB_T

Tasa de cambio.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Serie historica TRM.



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

pr preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de sercivios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

- **Variación y contribución por divisiones de gasto.**

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

4.4. Análisis de la Oferta.

Este Análisis del Sector tiene por objeto identificar las condiciones del mercado relacionadas con la comercialización y distribución de bienes requeridos para la dotación de la red de bibliotecas públicas del Departamento de Vaupés, específicamente en lo concerniente a mobiliario, equipos de cómputo, equipos tecnológicos e insumos de papelería y oficina.
En este sentido, el proceso de contratación se enmarca principalmente en el sector terciario de la economía, correspondiente a actividades de comercio, el mercado identificado está conformado por empresas distribuidores, comercializadores y proveedores especializados que cuentan con capacidad técnica, logística y operativa para suministrar los bienes requeridos, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
Para el caso particular:

- Lote 1 (Mobiliario): Existe oferta en el mercado nacional y regional de fabricantes y comercializadores de muebles institucionales, tales como estanterías, mesas, sillas y unidades de almacenamiento, con experiencia en dotación de espacios educativos y culturales.
- Lote 2 (Equipos de cómputo y tecnológicos): El mercado presenta amplia disponibilidad de proveedores de equipos de cómputo, periféricos, dispositivos tecnológicos y equipos audiovisuales, incluyendo distribuidores autorizados de marcas reconocidas, lo cual garantiza pluralidad de oferentes y cumplimiento de estándares de calidad.
- Lote 3 (Insumos de papelería y oficina): Se evidencia una oferta suficiente de proveedores mayoristas y minoristas dedicados a la comercialización de artículos de papelería, útiles de oficina y consumibles, lo que permite condiciones competitivas en precio y oportunidad de suministro.

Adicionalmente, se identificó que los potenciales oferentes cuentan con experiencia en el suministro de bienes similares al objeto contractual, así como con la capacidad de atender requerimientos logísticos especiales, tales como el transporte multimodal (aéreo, fluvial y terrestre), necesario para la entrega en las diferentes zonas del Departamento del Vaupés, dadas sus condiciones geográficas.
En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existe un número plural de proveedores en el mercado con la idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto contractual, lo cual favorece la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del proceso de contratación.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se	Agropecuario, caza y pesca

	incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERICARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transporte
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El artículo 10 del Decreto 410 de 1971 "Por la cual se expide el Código de Comercio", indica que *son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.*

La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.

Al igual, el artículo 12, ibidem, menciona:

> ***Artículo 12.*** *Toda persona que según las leyes comunes tenga capacidad para contratar y obligarse, es hábil para ejercer el comercio; las que con arreglo a esas mismas leyes sean incapaces, son inhábiles para ejecutar actos comerciales.*
>
> *El menor habilitado de edad puede ejercer libremente el comercio y enajenar o gravar, en desarrollo del mismo, toda clase de bienes. (...)*

Por otro lado, el artículo 25 de la referida norma aduce que se entenderá *por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio.*

El comercio es la actividad socioeconómica que implica el intercambio de bienes y servicios entre distintas partes. Su función primordial es satisfacer las necesidades de los consumidores y generar flujo económico a través de la compra y venta. Puede ser clasificado en diversos tipos dependiendo de numerosos factores como el alcance geográfico, el tipo de bienes o servicios intercambiados y las plataformas utilizadas para el intercambio.

Por otro lado, de acuerdo con la Superintendencia de Industria y Comercio, las entidades que componen el Sector Comercio son:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Superintendencia de Sociedades: Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.

Instituto Nacional de Metrología – INM: Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación, creada mediante Decreto 4175 de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Junta Central de Contadores: Creada mediante ley 1151 de 2007, Artículo 71, mediante el cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP): Es el organismo permanente de normalización técnica en Colombia, responsable de emitir y actualizar las normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información en el país. Adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el CTCP también asesora al Estado y a los profesionales de la contaduría sobre aspectos técnicos de la profesión y los principios éticos.

Existen tipos de comercios relevantes que pueden suplir necesidades determinadas, entre estas:

- **Comercio local:** Se desarrolla dentro de una misma región o comunidad, y suele estar enfocado en satisfacer las necesidades del mercado interno.
- **Comercio nacional:** Se extiende a lo largo de todo el territorio de un país, posibilitando la distribución de bienes y servicios entre diferentes regiones.
- **Comercio internacional o exterior:** Implica el intercambio de bienes y servicios entre diferentes países, sujetándose a regulaciones y tratados comerciales internacionales.

Dentro del Comercio Local, existen proveedores tales como los que se nombran a continuación cuyas actividades económicas pueden solventar la necesidad expresada por la Entidad Departamental. Estas, pueden ser:

- CORPORACIÓN VAUPÉS, DESARROLLO Y CULTURA V.D.C
- GREENWAY S.A.S
- INVERSIONES AMAYA GIL
- INVERSIONES EMPRESARIALES C&C
- SECOVA S.A.S.

Los proveedores son participes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo

Los operadores se encuentran inscritos y habilitados para prestar los servicios de comercio y que se reflejan los registros únicos de proponentes de cámara de Comercio en concordancia con lo enunciado en su Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal son los que pueden ofrecer este servicio.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de obtener la información se hace la consulta de procesos de contratación anteriores realizados por la Gobernación del Vaupés y otras entidades en el SECOP. La consulta efectuada en la base de datos nos ha permitido verificar el siguiente histórico del Departamento del Vaupés en la ejecución de proyectos similares al que se pretende contratar.

5.1. Histórico de la Entidad.

Para determinar el histórico de la entidad, se realizó la consulta en la página Web SECOP I, donde se tomó como muestra proyectos similares al que se pretende contratar. Para este análisis se tomaron tres contratos de vigencias anteriores los cuales del Sector terciario, y se relacionan a continuación así; valor, número del proceso en la página del SECOP I, modalidad, y enlace para acceder a la información.

PROCESO DE REFERENCIA No 1

No. DEL PROCESO	**DV-SASI-0009-2025**

MODALIDAD	Subasta
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.
VALOR	$ 222,998,669
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-506779&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5Dgnii8ERTMexxVhNT3oOE7DT2fRf5Dz13wyhoJldlLIZmC6Z6r-xwod620vpMKB12IVVL9OutgyFCgze6bG3sZj-UgvHh0KSWKOyVYoMKMEIxXGF2w5N9ZxerXwekMDMH_IkXGBXSqfCvmoX2dBYk4glzXgwyNQ-v5O-PyVwKPoRd6gpxO3daK2W2EsETkkP7Ra89O7dEXEejw5xu3ZM0x1QvIlH7TUBa2DUd_DRIlufNU1swKO39PCuajDGVHU5g4H5Ano1oDGBecUNZR-BxdDWJIRYmr9p618ljhJHBHVtnpUxol_s63tQPW_iyVcyF0DekNMjiAFHyh3wo5gB9MtBPJpKrXWagb9YDzQwJ0j6MsoeUVWNDeMaKuO7w7l8RSmkNZISocwvc1s60LzqykA59EYoEsy0q5jGv9SsjUwMvIbsDDS8lLg-TfTR5IVWL4ma5CV2MhadqRyOR3hQiE-_XH3BBqlQ-8X_PGNP4CvTxvHHbZdXcPRYjdP7XezXx4_ZfAbZBEnC9FTKY3CtG0SMGLtZTfPeummTvPldKU9zPd5Mf_4JE9JtR0xqTtWYU8n0VwHKbU8_u7vP-PR6h2j-gF69XVP7-NAbazIlSHMQL3Xs9i13EzD8gZvOaS7OA9WdcBkrOQFJirP0nBz1XCsx7gRRvjW_NTaR49Xevw6_9Aw02q7RwjfDKS4FzBE8jbGOKw8IEUqmVwyrQ1mxVQt2_ibuMO1wmUMqSwb4NvWSCQ6gcDx83Zz_DSZNW2KZahvII5KF92KF5x7h5XQ6058R-eekw0jWlBG4o3hxrO6Ay2BNV7MSa1bk0oHJwvsfn4k--0V7Pvzm_OBs8mQBheGoPAfdyU2f-I9823-1VWiAYnqeBFAPFixfZ6QstTNrA091y1_wkec2zPFWo5ol_ZXDEgu3PHsRzJsimc8KnLpUVz0kkxe3tmqyppgwxYeTte1P5b-aTZqnfz2nV-3UrtaWzJgzSl401f0HCW7E9pRXDjkFCCXYecpl9ShMsgOmiaFt1DlAZdy9kZRAXkHt0oKLUAOGrjoS90_IY9duCYznkUa_ljD1PfaSi7jl0_s4i4u_iSS2RtcVaAlZKPKz6CucL03L6LdhtH6U359ADgq6xMFGXScXZzjCGl10xDE1lxFEkWk6pmYDc_s43dPmDJYnVRwWvLzcBNUDh_UZshlogZa5VAbySAm4lMyWKDLJbPR4xNuylnhq9JdHUxEyNU2Grlg1IrFyPdGGWbGNFxlsq7HkENfEGWXEvBMqlDv-1Y-UsORUZ-wychBVUCJD4xuTOMTuANB6WrymRpl1TUD9txkLWMAadsoma_3FK5ujQzvskXVOEE2WN0jasJ0OCk0SxQ97OsO6yafZHoE81r2zhLvLtFOiurNCT4kyubQFaPwEBiusdvT0oww4ZeKqSxWSG02M1cZngT3HNlsoZqh0NyG8wvm0fcaGKUoVXytL2s4AjKj-bd37wE7tMDiED0nNGlPep3ceKD5LdyhDYjAwsJ0lySalhr2ZTu31EKP-TM8WpRL7NAnyjDR-epFD4BgD9u3Lgl5_-Ap4TSm3kD39eO0vLB2AlJiwN3PpNO3mrMz6csaJNPtxuPoFq8pW7w5Dr5l8CUDBafq09Bfba80875_Adh8eJMhVt52PjmdvflfknLaLPl8KZuhk0pgVq0FIgocd7N4WwWetnRmNpAZF6BSWHXlxBcz_3__eM7PptRQ0b6lzxxavROrCW50h0q6URRdy0JCG3wKMCIpCxHd_RIF2YcGzbbZAQoqriuChnh4jX3hf7C2htfUr11DEPiEqK2KDDTltbqDQh-yci2SIT0WrmX9hTR5GaII85nZLyPzeH25RLz8H2E9gTAz7xKJVg7gb7Q965ZxoNsMMeoSVpeRBwXkscL555r_nFnnU1XnFC8qL7B39ZJnH7_MrYitV99L-8l8uRVQ-OSApsPhPEgwDU_ltplYKI74LnQdd_dzaZ_d6619kOyTgbRg8_JcjrEoUiWZ6P85wOztF5feZxG3zdjPtnjieaEH9vDSRsahJv2M-eMUF0laRJwCWxmJaO96LsmATfPfLIM03BKnJWH7X0H-HbygR8lOutSb0ZS0LLFud5xNePdw8936-DTPKczATeq658ezwkaXTGaHm8PUcd2m3-D_aMy_uoC3hU_Qrx_zwDI7MPCSV_LdNDlBmDDlaArl_j654FBARaUW60i4Zjqm_dyHUBiOdpOpu0XlsycChNfSOG5oD7hADNNKAn_ctVEnD4xPLO8K347H_euREOY8XQuCpLUH_XJn7pukcxRAcLoDxh-6a4jOwoAcN52_frjVPcSUS4m2wFYDq8Uv4U1Hr4Tb4xy83NsKc7RPNqqDaFjaJ0urQxl_qY4VugaQaVWqsWGLLtvO62l6BWZipu0DpZRgAbdxMaQQ48QISK
SINIESTRO	No se presento

PROCESO DE REFERENCIA No. 2

No. DEL PROCESO	**DV-SASI-0011-2025**
MODALIDAD	Subasta
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA LA DOTACION DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. LOTE 1: MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA DOTACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
VALOR	$ 410,434,216
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-507103&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5ck_RDqWDvPPajJCPsCTw3oVpOYx1oaE68ZfhFJQNw2Ym1s3dcxsar0mm8RaBTFH_edtxhRmUkTHXPRtftBp39BCp9AS-uyCIBnD8HYbFMqcXK7P4NsS6zlqiYPS_bWtS75BdEiUXe2QTV7LWJCA_VioWZgltl8lTgdL9r_wEtZBxAF1V0UEHO6DStrWQ7MCEAEG9SLKEGEux2dFnFKfUpUlvM_Jl7P5Av0GPACcW4-kj6KqrX1wmG-kPlU6C1VfR984Xa4MhxSkRSDhDOXYsPe9pr4Y3Rx3m5zXMJvIVW5bdCBplCnplq_v4m121JcB0iYhTw-N3WdJ9r6LRHd5UlUj_bpPMBdkhnsGhwdN32Lw2JD-Gy8WLcHcOH6CVOMldoHDHiMiuSjiMQYE6Z5_YvbEKNOJSZ4MPq7ygX3PEksYjKj8S41-

	PU5TL_CZrggZolX3UgWZQVNRqMdPv__jAj2rb8NltAzPViaU4KR6sxtQQpZQt2k88y7kkFFLyUsnUVJdHViE9GUP_62Y9kjAHKB7DBNPcGpCvNyl7NO5e51HxacFyFoaANBtvaxLLPD2VFWBC-ZPffBqVWkZ1p7gD2nsaQDtBUfUxsyAfpJ5VlQuuxuXrhod4o0xYjKc5YePCxzS7_BndGb8SYT8WOO1uwQ9UFO3dmzwivKpqv67PuFIUO6NyGxfCEYUTvE3qXgzVh_jkBh5-EibBUqGL1-S4YmOZokhe44JA2eyQyrxwgKhTGQDDz4F-jDjYMVywOFHF6QpC9nyLytrnCOh4Kz8FO4fgwmrUr4H655G7svpg3Z16YrSUviazD2lmZbnHonp8hERK1GwyT4JtQ6xgetTpgbgdk0lc3yY65fnJsb7eEh6EeZeZyvYDB9wZXpRkom5ykKBqlm1h7bQmYJi6Mfh-SsXVEdKDMVOe3ps5QrS6htwreVgIbC6iStaZwUrwwXuUxufOqK8regGrNmARhxGBMbr6nIETNYqgJFjLpY_NMg15RB3GKnDBEaEgUmauSbUIPSI_E4QiYADcs864S7IC9i-Izp_l61NLwM0hmoZhBM32xFGAoVSi2mNrxQFe-TA9LHM0X6dE2-h9IUALdTHpg8nqZOyFcYTGJHtvEDUClcz2fwNrbgWx7ybT-RYtJ-V0mc53Ejq12xQYzPaB6MR6kXJ9ACThq9H-_BygB7KKBXP-TC-QxiiTmRjNVWfziPCamsGY7e43WJAGAUqXvzl3ek_vZoeoCX_qS0qLe52XAHa560slvIR35IyP5FP8nJWF3XnRjkEielQVFhQqg0MZwXfYyGr7C5o0VVkABaxXiG-FBwhXOEyOHV12TEZH3rih-V9rW1oThFFIU70ARR35Ykx9q6ILWE_EqnrxD97tLvefE8zQ4OFyl7nzhTsPcWGZk2dkrcyPkEHDAWnDJ0FK8-BEe678wbn9R8uPFrfNS2liUx1jqAbKc1RkV9p5HQlhCL7Y3DY0hMox1b5USrWvedcfhvRu0FTtDQIJl5vDU_ooiRLHfS4RsR754FnR-1iH3BO0XW-DzwFBRHHUG91cUyzS-FIUMoNa8H7CR-z0BRxogZZLQSpKyi3mlqi04LwTFarjLWcfNzeOYx7s1QVOanCccyieldcj64ACRIDPkx7OMRwzAVwcU3hdtK1vwKE4oqU58Rv__kgZhPvTqIqhVY_3Ib1sRGNVEzfq_tOyFYdSU9Q1sJefdSZSXU9ustSrQR00jJu_HhZog15D05hhW-JwS8utpU5mkIVZGCOrxOk6UBkGmaA7cN2G4AFqw0-c6YSMZ1rBtBGu4xe_GqGZ7o1EWbTpm8gbVZTJQL_THWrwjBXhdMOYy7wJLT3eSluZoVZEqZAHG0BMIUvrCFDDNYuKxLKSVY4NZcZ-8iQy-QIK38xNaQtTxfOZBCbxQkDFv_7eclUoEeNn_vfG_pLR11DRGNz6UpNRxtFuTKwi9oV_aOHYOqpwlqAhXzCj_QVbkJZo8vAjp7CUplxx0AKK-nYaHSxHEuGh2D0y70WsBxNFlyyYmjlcw35Gpfua_Frh0_dAMAPEsW_KCfwe9hS6gBrLEWU6FN-8K5qiqrxLLoeZ66JMVCAP2LmtBd2A49HaG4yAWNXd5bP5iRMeKonPmLUPioMprKJJ02HRObNPaZbe0vsa4XUsVely-XerE_F8lZfN2SF_yba5fqq2hjg2xiGEjKWD8kCbDHmrsy7b--Ac-9TtpHhcbHDOh6OVyMYRgAu_mZ4Fbl3o1gZqHZsXPZZP9hGXxZZYQQtbxqghGquleH0_9dfEBKqrOMmuxDHa0uZqaGaM8KhO8XosyL1Ccl-Ai2FRmfDxajAywHO1XRfwEXPjMleyVbnlmsULUnKoKfkOldcb1e4mzyLij0t_hC86v3g
SINIESTRO	No se presento

PROCESO DE REFERENCIA No. 3

No. DEL PROCESO	**DV-SASI-0024 DEL 2024**
MODALIDAD	Subasta
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE VAUPÉS
VALOR	$ 443,380,800
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-502926&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5ijwl3fCaZGXfqoPtXE0onZiXeTE4Fcw6QlJuJW8aVgBwVAKhyLmh6bYPeoLkyRlfX3W0GovFcjqs8kANv7fuX91jtZZKmLnUCeX4aYfUzlaYOilfXkCiZMskbtXZiLAySRkK5Cao03qBhmSGgNXSr7nNlngvhn_rxnlvJerlj9EY53WXR1oEZ6Salg8dLZEBFwNNI7plvA7FPfgg3gfo5sPB2f-Jc9juInOJw-L-5NS4qyc-blDSNLpo20mxuBwt3piYXKmDEWZVBOv_BEQPL-cjl3aq1sNDYWmroVr2RcTAwTpb0vsK2HNeMSGw0PesxKzP867TJwkiWYlz0Nn1Ph2eG87pGpY4vLV_JMCBHlSjPIe2Cstj_nsF9_otZ4wXpOt7n2CXbGj30sEr9ngHqrS4i4zJHj1l8KsVDBHwd8qzt5T_xzRsNawkC4Qlm-ykeCig8iT8g5HMVANha1tJAQwhomzYorx187soFbPP-y98nx8WqStyPvbNDWPhvF7JZnceHWDbt61osdCDCbirSXflZ4C0YAEODdH4GaKN84_U0Ew7rjl52vGlgIJ5lYx1Ayvn3XCfha5EWPGJPRv_OhxIBrCxrbLffN2qyn5E62qt4zvc3olFvOrwPk6N5f8Lk9oDzOuViQUm-Bw4dmhFxLMlmKz7dyRE8ti6wV9zbMMUApGFkJT2mWCi92HpCPr_-PruiLY2nhSCbT_ll0lhnO3smkFzA3d3HpC4wh3uuRaRGpGgsUDB9fki8ssEbdUkpyCnus8Hjufj_A7NqAOdyvvl7yH8YRVo9kAibF5WZZWD3lGGJFfrDvk41dRPB5OGUCzdURSDNW4YtR0mdoD-uPeamSsxPMJ6jXKLIV8x-STTm_AG3varr0TaPL7AbF8Y1D_xTRimrHm_qUgs06mZlaSVdN4ye9Q0WruzxPV2x3ksrgjp6h4C04lRnC4sOXYmlC_CBnPU7iEHrdoBvDHYm6qJ8UDbvCH8mhgTtVtyldSluMkKAkg4ne5eAlfaJBfHvEK4bNsRkjPOuCx8DYpTzEXyLluB060rcD1GY0CBbgOa3l-B8qm6sGPx6k-wZl50Umj23JOUwdinGl4Opl9C6EL9RapNKKlzm4fQnDLug209cOswfJUouNg0kliKCs0lbMOvSJJ9aAvl9cUegoOWJ5VSrFw1GjXrCtydeF79RNEFLCI4oZuoPKfNKZ_aaViNGQbisw6BzdMXDr6M6tqwZ1mxeFjrUa9ZJBlixltfJdA6LwrBB4JhE1G1QsQKBlW9lghi2Kn_dCSvUwJWbzBP3Wc-ZknRa_nnvcf_dDZqALhdpMlcp8-wwZ1rggB5zEOWIK05OY38nPf022Q3i51TxFw3bg6m4j5oDl-ODL46dLSR4Fln1kfmQKTuJSAWFBBCz351DdJHOHLyYax4Pxi0fipFjDJosxpKqDDTHDwW-5lt9hxXmYpQvQsUP0vGhZGdQt4Yvvsg0_-K3gFMsd_k5nqZusspAyhs8HMAWKjQ4R3i2DXhFUlukWH_sjXdXBp41_CNmRROOxLmUYTpprMHR3SVtAeqEavChmp52DF6Tya8tbxf6CE2Fn63CEr84BmY2_krw-YTb5YNu-XnEocdtyFfkmCPUIVN-FgCrlc9P6GbOBQ1Trr84nv6Ha8Kmz9voH3Rzt7tZQdb8ru4ha5V9LgYs-

	HTczeMcdbRRkjAe7Dhg4wno3po2i53qKwyp7Q79NkCzelusjfvE6OG4wGr6-kLG8dE7IqvAWgb-csoM7f2jXg_wz3VaJKeVuNxuQmz-QMtuDERlJbtuBLagQWmZTqDO5FFeZ-PJgPNs-7eKxUz2hdH6foV9XE24-nXcCkgLeR5M0n5HFjudve9r9NBKPRraAUKzDlwrBPuZb7n4bElfpVFXET_rgXTwtTLW8B4oXquT6H03YOhX3spdpk2dulM5wdPrrCqBTqV_tPDMTehg7Favmsjr_RLStnP-tDOShfpTgBlwsckF6wxVuP7pbOWh8l-foYbP9ysy1abTBi0-_hdy-DLV8vEPAISEiRv85ldiB9j2GXJlyc_zxyZoeG7an_R25nR7D-99NBHUpRkROcmTDpsvfkXO2ZxabeQOjYHVXxdSXitAo6SC3YBmCmfsnzPUQNK_mSAp-bTTT2L-OggKTfy0slg3UzuRlmOVs3K2jftKJJHFk82KnovgL-Od8ftnOR03LMG9EOqyIuAoeNXMHXUx_6aOjr6bj23bxAsQ9Rl4zsr3L1L7BjsjI-oPO_HaHQ1mFQ3mhrekyVc-tnvc9lZMJ0KiPypfNBiHiW4Wv6KKR-0bd0YR50z9t-cvlay8b-kKEZ7BCnGpRgUCGox05ZvZGr2PsIxazXMJt4bZ
SINIESTRO	No se presento

5.2 Histórico de otras Entidades.

Para determinar el histórico de contratación de otras entidades estatales, se consultaron las plataformas SECOP I y SECOP II, tomando como muestra seis (6) procesos de contratación de vigencias anteriores cuyos objetos guardan relación con los bienes que se pretenden adquirir. A continuación, se presenta la información correspondiente al número del proceso, objeto contractual, modalidad de selección, valor y plazo de ejecución.

PROCESO DE REFERENCIA No 1

No. DEL PROCESO	CMC-016-2025
MODALIDAD	Mínima Cuantía
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL LÚDICO CON EL FIN DE FORTALECER Y DOTAR LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, ADMINISTRADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ.
VALOR	$32,931,790
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9307816&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SINIESTRO	No se presentó

PROCESO DE REFERENCIA No. 2

No. DEL PROCESO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QINAYA DESKSTATION PARA LA DOTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LAS SEDES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO HARDWARE ESPECIALIZADO, SOFTWARE DE ESCRITORIO VIRTUAL, CONTENIDO LOCAL OFFLINE, ANALÍTICA DE USO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, FOMENTAR LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y MEJORAR LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
VALOR	$ 198,595,056
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9034251&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SINIESTRO	No se presentó

PROCESO DE REFERENCIA No. 3

No. DEL PROCESO	IDRA-SAMC-001-2024
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE COLECCIONES EDITORIALES DE URANO WORLD COLOMBIA S.A.S, EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE DOTACIÓN, PARA EL PROYECTO DE REGALÍAS CON CÓDIGO BPIN 2023011010004 "FORTALECIMIENTO DE LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED DE BOGOTÁ".
VALOR	$ 63,983,400
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8630997&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SINIESTRO	No se presentó

6. ANÁLISIS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

6.1. Capacidad financiera.

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios de mercado, es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual que se pretende satisfacer.

Para la elaboración del análisis financiero del presente proceso contractual, se tomó como fuente de información el Sistema de Información Empresarial – SIIS.

La metodología de selección y tratamiento de la información tuvo como referente los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente las consideraciones relacionadas con la depuración de datos, en las cuales se señala:

"Los datos atípicos de precios pueden indicar particularidades del comportamiento de un mercado o las expectativas de los proveedores. Datos atípicos de indicadores financieros pueden representar un comportamiento bueno o malo de un proveedor en comparación con los demás.

Antes de considerar eliminar un dato atípico, bien sean precios, indicadores o cualquier otra medida o información analizada sobre los proveedores y las ofertas en un sector económico, deben indagarse de manera cualitativa las razones de este comportamiento. En este sentido, no es recomendable eliminar datos solo por ser atípicos, debe existir una razón para no tenerlos en cuenta."

En observancia de este criterio, para el presente análisis no se procedió a excluir registros empresariales únicamente por presentar valores altos o bajos en sus variables financieras, sino que se estableció un procedimiento objetivo para la conformación de una muestra de análisis a partir del universo de empresas identificadas para cada código CIIU.

LOTE 1. Identificando las empresas registradas en los códigos CIIU 3110 y CIIU 4659, relacionados con las actividades económicas objeto del proceso.

De acuerdo con la información disponible en el SIIS, para el CIIU 3110 se identificaron 79 registros empresariales y para el CIIU 4659 se identificaron 312 registros empresariales registros empresariales para un universo total de 391 registros.

Con el propósito de efectuar un análisis financiero equilibrado entre las dos actividades económicas, se determinó una muestra de veintiseis (26) empresas, correspondiente a trece (13) empresas para cada código CIIU.

La metodología de selección de la muestra consistió en organizar previamente las empresas registradas en el SIIS en orden descendente de acuerdo con el valor de los activos totales, identificando dentro de cada código CIIU las trece (13) empresas con mayor nivel de activos reportados. Esta depuración o poda de la muestra permitió conformar un grupo de empresas con capacidad financiera y representatividad económica dentro de cada actividad comercial acorde a las necesidades del proceso, evitando la

inclusión indiscriminada de la totalidad de registros disponibles y facilitando la comparación uniforme de los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidad.

LOTE 2. identificando las empresas registradas en los códigos CIIU 4651, CIIU 4652, CIIU 4659 y CIIU 4741, relacionados con las actividades económicas objeto del proceso.

De acuerdo con la información disponible en el SIIS, para el CIIU 4651 se identificaron 81 registros empresariales, para el CIIU 4652 se identificaron 81 registros empresariales, para el CIIU 4659 se identificaron 312 registros empresariales y para el CIIU 4741 se identificaron 119 registros empresariales registros empresariales para un universo total de 593 registros.

Con el propósito de efectuar un análisis financiero equilibrado entre las dos actividades económicas, se determinó una muestra de veintiocho (28) empresas, correspondiente a siete (07) empresas para cada código CIIU.
La metodología de selección de la muestra consistió en organizar previamente las empresas registradas en el SIIS en orden descendente de acuerdo con el valor de los activos totales, identificando dentro de cada código CIIU las siete (07) empresas con mayor nivel de activos reportados. Esta depuración o poda de la muestra permitió conformar un grupo de empresas con capacidad financiera y representatividad económica dentro de cada actividad comercial acorde a las necesidades del proceso, evitando la inclusión indiscriminada de la totalidad de registros disponibles y facilitando la comparación uniforme de los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidad.

LOTE 3. identificando las empresas registradas en los códigos CIIU 4649 y CIIU 4761, relacionados con las actividades económicas objeto del proceso.

De acuerdo con la información disponible en el SIIS, para el CIIU 4649 se identificaron 77 registros empresariales y para el CIIU 4761 se identificaron 71 registros empresariales registros empresariales para un universo total de 148 registros.

Con el propósito de efectuar un análisis financiero equilibrado entre las dos actividades económicas, se determinó una muestra de sesenta (60) empresas, correspondiente a treinta (30) empresas para cada código CIIU.

La metodología de selección de la muestra consistió en organizar previamente las empresas registradas en el SIIS en orden descendente de acuerdo con el valor de los activos totales, identificando dentro de cada código CIIU las treinta (30) empresas con mayor nivel de activos reportados. Esta depuración o poda de la muestra permitió conformar un grupo de empresas con capacidad financiera y representatividad económica dentro de cada actividad comercial acorde a las necesidades del proceso, evitando la inclusión indiscriminada de la totalidad de registros disponibles y facilitando la comparación uniforme de los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidad

La información financiera utilizada corresponde a los estados financieros reportados en la fuente consultada para la elaboración de la matriz de análisis financiero, constituyendo la base técnica para la definición de los indicadores habilitantes del presente proceso.

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

Código CIIU	Descripción
3110	Fabricación de muebles
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

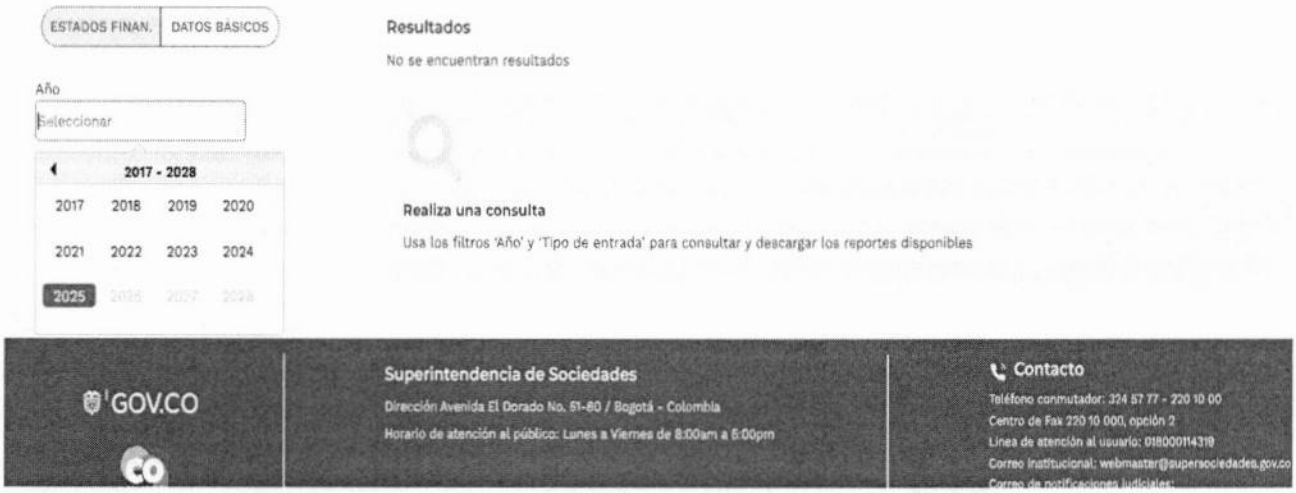
Código CIIU	Descripción
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.

Código CIIU	Descripción
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

De esta información, se tomó la respectiva muestra representativa con la cual se adelantará el análisis a cada uno de los indicadores establecidos en el numeral 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Se debe tener en cuenta que, la Entidad Departamental realizó la pertinente búsqueda de información financiera de empresas a nivel nacional de la base de datos del SIIS, a corte a fecha del 31 de diciembre de 2025 según la información financiera de las diferentes empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, quienes han adelantado procesos similares en el territorio nacional y que, en su momento, fueron establecidos como criterios habilitantes.



LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

FUENTE: Estados financieros reportados al Portal de Información Empresarial PIE Supersociedades 2025								INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES						
CIIUU	Razón social de la sociedad	Nit	Activos corrientes	Activo Total	Pasivos corrientes	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gastos de Interes	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
C3110 - Fabricación de muebles	SOLINOFF CORPORATION SAS	800134773	51817096	90377341	37847485	51133246	39244095	13006029	3924821	1,37	0,57	3,31	0,33	0,14
C3110 - Fabricación de muebles	CUEROS Y DISEÑOS SAS	811009358	6263645	64389201	10212101	25281767	39107434	-1194175	2306605	0,61	0,39	-0,52	-0,03	-0,02

C3110 - Fabricación de muebles	MUMA SAS	8909 0029 7	2809 4199	5948 3680	1649 6645	200 527 81	3943 0899	726 164	217 414 2	1,70	0,34	0,33	0,02	0,01
C3110 - Fabricación de muebles	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	8605 1014 2	5781 7085	5816 0663	1752 8157	237 824 14	3437 8249	299 804 0	959 194	3,30	0,41	3,13	0,09	0,05
C3110 - Fabricación de muebles	SERIES SAS	8605 1191 1	3121 2769	4028 4227	1204 1807	123 907 51	2789 3476	491 295 4		2,59	0,31	INDE TER MINA DO	0,18	0,12
C3110 - Fabricación de muebles	CDI EXHIBICIONES S.A.S	8110 2562 9	2182 6347	3678 3833	1293 6346	140 725 92	2271 1241	117 604 9	138 647 6	1,69	0,38	0,85	0,05	0,03
C3110 - Fabricación de muebles	DEMETALICOS S.A.S.	8909 3656 0	2424 4041	3607 3904	1442 3560	205 620 56	1551 1848	220 584 9	139 693 9	1,68	0,57	1,58	0,14	0,06
C3110 - Fabricación de muebles	MODERLINE SAS	8300 3694 0	2670 5317	3564 2039	4343 347	157 515 97	1989 0442	157 093 3	610 692	6,15	0,44	2,57	0,08	0,04
C3110 - Fabricación de muebles	MAXIMUEBLES JC SAS	9008 0218 6	2612 3366	3299 8594	9069 768	194 538 66	1354 4728	154 437 1	164 654 5	2,88	0,59	0,94	0,11	0,05
C3110 - Fabricación de muebles	MUEBLEIDEAS S.A.S.	8000 6177 4	2248 1506	3134 6832	4914 664	498 612 4	2636 0708	744 878 3	488 044	4,57	0,16	15,26	0,28	0,24
C3110 - Fabricación de muebles	METALICAS JEP SAS	8903 2366 7	1200 6055	3116 8567	6829 030	148 131 42	1635 5425	966 463	137 753 3	1,76	0,48	0,70	0,06	0,03
C3110 - Fabricación de muebles	GRUPO RIOS CARPINTERIA SAS	8110 1232 1	8314 911	3071 0550	3296 062	139 664 22	1674 4128	- 156 041 9	226 396	2,52	0,45	-6,89	-0,09	-0,05
C3110 - Fabricación de muebles	MADEFRONT COLOMBIA SAS	9009 3266 4	2314 4390	2901 0126	5391 771	107 561 14	1825 4012	343 282 5	115 867 3	4,29	0,37	2,96	0,19	0,12
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BAWER COMPANY S.A.S	8300 1259 5	1477 7109 1	1503 6591 1	6306 8273	785 963 35	7176 9576	259 382 27		2,34	0,52	INDE TER MINA DO	0,36	0,17
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	9012 9897 2	1773 3505	1466 2558 6	2216 4744	101 348 459	4527 7127	571 821 3	127 178 39	0,80	0,69	0,45	0,13	0,04
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	8300 0489 2	1011 1048 6	1193 8089 7	2803 0868	280 308 68	9135 0029	898 336 0	138 917 1	3,61	0,23	6,47	0,10	0,08
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	GVS COLOMBIA S.A.S.	9002 9807 4	8934 0219	1116 7633 3	6977 7397	806 994 51	3097 6882	265 384 1	669 305 9	1,28	0,72	0,40	0,09	0,02
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	GESFUSTE COLOMBIA SAS	9012 5088 3	1107 8488 5	1107 9497 6	1039 2788 9	104 208 067	6586 909	635 967 5		1,07	0,94	INDE TER MINA DO	0,97	0,06
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	PEGSA LTDA	9000 7642 4	7291 9979	8792 6995	5690 3623	581 076 94	2981 9301	109 676 45	221 823 2	1,28	0,66	4,94	0,37	0,12
G4659 - Comercio al por mayor de otros	HYBRICO COLOMBIA SAS	9012 9940 8	3731 3303	7504 2488	1049 4230	621 195 19	1292 2969	- 313	265 029 5	3,56	0,83	-1,18	-0,24	-0,04

tipos de maquinaria y equipo n.c.p.								2759						
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	NEUMATICA DEL CARIBE SA	800062591	51456489	70804068	17189998	37676640	33127428	3246889		2,99	0,53	INDETERMINADO	0,10	0,05
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	EQUITRONIC SAS	811030191	65318726	67230399	8187073	23500361	43730038	11935129	1064233	7,98	0,35	11,21	0,27	0,18
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SURTIMINAS SAS	800042641	20896260	62354739	7102143	24697204	37657535	4817659		2,94	0,40	INDETERMINADO	0,13	0,08
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	TOP DRIVE SAS	900861266	55325692	57923453	33750427	41001270	16922183	4622701		1,64	0,71	INDETERMINADO	0,27	0,08
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	IMAGIQ SAS	900565091	34984570	57204308	24621848	30301558	26902750	3278748		1,42	0,53	INDETERMINADO	0,12	0,06
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	830065750	53155895	57054697	6153633	11569647	45485050	14261395	2180198	8,64	0,20	6,54	0,31	0,25

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

FUENTE: Estados financieros reportados al Portal de Información Empresarial PIE Supersociedades 2025								INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES						
CIIUU	Razón social de la sociedad	Nit	Activos corrientes	Activo Total	Pasivos corrientes	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gastos de Interes	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VENTA EQUIPOS SAS	900155085	246688085	249395906	145893332	167579687	81816219	58070953	1552187	1,69	0,67	37,41	0,71	0,23
G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COMPUTEL SYSTEM SAS	830049916	66450591	92469512	29755571	34766417	57703095	12244716	3339642	2,23	0,38	3,67	0,21	0,13
G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	WEXLER S.A.S	900390198	70942030	90970210	44343475	50888064	40082146	21062547	1097200	1,60	0,56	19,20	0,53	0,23
G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	OPEN GROUPsas	900249043	78292372	89068522	33484240	52923904	36144618	12701173	2199540	2,34	0,59	5,77	0,35	0,14

G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VORTICE SAS	9013071 14	7963 7627	8152 8409	9195 890	5267 2265	2885 6144	10311 137		8,66	0,65	INDETE RMINAD O	0,36	0,13
G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COMPUO RIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	9000 4091 6	5945 2735	7471 3107	3855 7210	4901 9651	2569 3456	89229 56	3381 691	1,54	0,66	2,64	0,35	0,12
G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SEK - SECURIT Y ECOSYST EM KNOWLE DGE COLOMBI A S.A.S	9003 7423 0	3116 0178	5523 0622	2431 6626	4382 8450	1140 2172	52131 6	1586 82	1,28	0,79	3,29	0,05	0,01
G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	XCB DE COLOMBI A LIMITED SUCURS AL COLOMBI ANA	8300 6831 8	1693 3325 3	1723 8640 4	1889 5355 3	1902 7049 1	- 1788 4087	16201 506	5734 698	0,90	1,10	2,83	-0,91	0,09
G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANOVO COLOMBI A SAS	9005 6008 1	7878 1712	9944 4648	8044 2584	8044 2584	1900 2064	14879 842		0,98	0,81	INDETE RMINAD O	0,78	0,15
G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	HEIMCOR E SAS	9004 2569 7	8345 0597	8447 1656	4488 3055	4786 5157	3660 6499	14049 305	2306 072	1,86	0,57	6,09	0,38	0,17
G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZA BAL Y CIA S.A.	8604 0053 8	7480 5489	8053 9380	4810 6746	4859 7633	3194 1747	18305 717		1,55	0,60	INDETE RMINAD O	0,57	0,23
G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	USA VIRTUAL MARKET SAS	9002 8422 1	5150 2670	5566 9079	1688 9290	5319 6586	2472 493	46718 0	4382 799	3,05	0,96	0,11	0,19	0,01
G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SECURIT Y VIDEO EQUIPME NT SAS	8300 0506 6	2797 6873	3360 8580	3381 685	3512 153	3009 6427	39172 32	8387 24	8,27	0,10	4,67	0,13	0,12
G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CABLE SERVICIO S SAS	8300 4505 3	3104 1549	3285 8975	1386 8485	1386 8485	1899 0490	20539 05		2,24	0,42	INDETE RMINAD O	0,11	0,06

G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BAWER COMPANY S.A.S	8300125995	14777109 1	15036591 1	63068273	78596335	71769576	25938227		2,34	0,52	INDETERMINADO	0,36	0,17
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	901298972	17733505	14662558 6	22164744	10134845 9	45277127	5718213	12717839	0,80	0,69	0,45	0,13	0,04
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	830004892	10111048 6	11938089 7	28030868	28030868	91350029	8983360	1389171	3,61	0,23	6,47	0,10	0,08
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	GVS COLOMBIA S.A.S.	900298074	89340219	11167633 3	69777397	80699451	30976882	2653841	6693059	1,28	0,72	0,40	0,09	0,02
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	GESFUSTE COLOMBIA SAS	901250883	11078488 5	11079497 6	10392788 9	10420806 7	6586909	6359675		1,07	0,94	INDETERMINADO	0,97	0,06
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	PEGSA LTDA	900076424	72919979	87926995	56903623	58107694	29819301	10967645	2218232	1,28	0,66	4,94	0,37	0,12
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	HYBRICO COLOMBIA SAS	901299408	37313303	75042488	10494230	62119519	12922969	-3132759	2650295	3,56	0,83	-1,18	-0,24	-0,04
G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COMUNICACIONES DEL CARIBE SAS	823004536	20460931 4	21438949 7	10370882 3	12584896 0	88540537	28379428	7936428	1,97	0,59	3,58	0,32	0,13
G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	830037278	12360146 4	14214842 5	40799226	43908658	98239767	46617626	1643313	3,03	0,31	28,37	0,47	0,33
G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COMQUIA S.A.S	900827470	71102324	72097103	47913315	49662690	22434413	13968086	1922400	1,48	0,69	7,27	0,62	0,19
G4741 - Comercio al por menor de computadores,	LINALCA INFORMA	800188299	40102506	70059051	25922900	38843873	31215178	4805572	1586886	1,55	0,55	3,03	0,15	0,07

equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	TICA SAS -BIC													
G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	8020 1427 8	4720 6912	6444 4725	3933 0022	6251 6014	1928 711	- 39763 23	1125 9174	1,20	0,97	-0,35	-2,06	-0,06
G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	APICOM SAS	8301 0598 4	4652 3464	4958 5409	2188 5879	2695 6286	2262 9123	65291 40	1230 289	2,13	0,54	5,31	0,29	0,13
G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BIG DEMIN SAS	8110 4649 3	4786 7168	4916 1409	3428 7647	3428 7647	1487 3762	12493 073	1128 674	1,40	0,70	11,07	0,84	0,25

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.

FUENTE: Estados financieros reportados al Portal de Información Empresarial PIE Supersociedades 2025								INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES						
CIIUU	Razón social de la sociedad	Nit	Activos corrientes	Activo Total	Pasivos corrientes	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gastos de Interes	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ZOOMLION HEAVY INDUSTRY COLOMBIA S.A.S	9017 3378 3	1811 3494 4	1823 3183 1	1832 1840 3	1832 1840 3	- 8865 72	73738 29	381 262	0,99	1,00	19,34	-8,32	0,04
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	INVERPRIMOS SAS	8002 2264 8	9551 7734	1085 1729 4	3376 9847	5878 0083	4973 7211	89240 56	602 406 8	2,83	0,54	1,48	0,18	0,08

G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	MEGATOYS SAS	9000335549	87924160	106660556	89250139	89250139	17410417	5338325	1705082	0,99	0,84	3,13	0,31	0,05
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SUMIMAS S.A.S.	8300013338	61933544	86632257	29723555	38206341	48425916	15908949	1884378	2,08	0,44	8,44	0,33	0,18
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	REQUIP SAS	805007050	53798300	67080405	37511431	52071630	15008775	1555901	2563337	1,43	0,78	0,61	0,10	0,02
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CENTRO MUSICAL SAS	890929264	46453255	53934192	21864643	21864643	32069549	5235931	2819348	2,12	0,41	1,86	0,16	0,10
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	HIERROS MADEBELLO SAS	900803651	42560291	51134003	43436180	43436180	7697823	5835401	1067399	0,98	0,85	5,47	0,76	0,11
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	830510787	39987399	44376937	6120200	6120200	38256737	9038664	1587022	6,53	0,14	5,70	0,24	0,20
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	FUJIFILM COLOMBIA SAS	900561861	30590490	31673228	13272212	13272212	18401016	7537241		2,30	0,42	INDETERMINADO	0,41	0,24
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA	805027305	27806988	30027813	15141419	22841706	7186107	1881563	1880311	1,84	0,76	1,00	0,26	0,06
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DIMARK DE COLOMBIA SAS	860534458	25023750	29930972	8507204	8614859	21316113	4532800		2,94	0,29	INDETERMINADO	0,21	0,15
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SURGIPLAST LTDA	830005771	25856656	27995934	8478872	9311386	18684548	2200984		3,05	0,33	INDETERMINADO	0,12	0,08

G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	8301382 28	2410 3347	2655 0726	3972 043	4061 476	2248 9250	39410 95	296 165	6,07	0,15	13,31	0,18	0,15
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	9007 0870 1	2420 9906	2421 3975	1086 5822	1086 5822	1334 8153	- 56982 4		2,23	0,45	INDETE RMINAD O	-0,04	-0,02
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SOLUCIONES INSTITUCIONALE S DEL LLANO SAS	9001 4279 8	1892 2790	2413 9529	1254 8001	1254 8001	1159 1528	18334 29		1,51	0,52	INDETE RMINAD O	0,16	0,08
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	INVERSIONES DIOMARDI S.A.S.	8050 1715 3	1442 7822	2270 5940	6708 309	1070 2130	1200 3810	15602 86	221 460 8	2,15	0,47	0,70	0,13	0,07
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Swiss Sport SAS	9002 6982 4	2002 0310	2107 3475	1034 8032	1369 4233	7379 242	17341 01	109 681 1	1,93	0,65	1,58	0,23	0,08
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8900 0316 7	1160 5188	1936 9068	1035 480	1649 879	1771 9189	31697 86	987 51	11,2 1	0,09	32,10	0,18	0,16
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DISTRIBUIDORA PQ SAS	9003 7110 3	1360 4768	1779 1848	1375 2651	1375 2651	4039 197	18267 34	175 679	0,99	0,77	10,40	0,45	0,10
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	8110 0526 7	6765 840	1530 8086	1563 622	3617 450	1169 0636	95512 6	182 043	4,33	0,24	5,25	0,08	0,06
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ALL CLEANING SAS BIC	9010 7853 3	1208 3430	1495 8910	1201 53	1406 728	1355 2182	25046 90		100, 57	0,09	INDETE RMINAD O	0,18	0,17
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	JOWAT ANDINA S.A.S	9007 5018 4	1460 0833	1482 1999	1585 8724	1586 0129	- 1038 130	- 75466 19		0,92	1,07	INDETE RMINAD O	7,27	-0,51

G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ORIENT COLOMBIANA SAS	8600357782	13838588	14545588	4869348	8085968	6459620	1758551		2,84	0,56	INDETERMINADO	0,27	0,12
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VENTAS DEL TOLIMA SAS	800098870	6335957	13544934	4786723	6075360	7469574	980563	267767	1,32	0,45	3,66	0,13	0,07
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	830000844	9651575	13040886	2537477	4112399	8928487	2868889	615294	3,80	0,32	0,47	0,03	0,02
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SIDDARTHA MUSICAL SAS	900158970	10631721	12081721	1613545	1874282	10207439	2683855	81400	6,59	0,16	32,97	0,26	0,22
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	DISTRIBUIDORA PERSAL SAS	890927357	6328064	11988432	1598115	2037410	9951022	2387324	332982	3,96	0,17	7,17	0,24	0,20
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VARIEDADES JOBALI SAS	830026438	7752315	11943095	6175657	1033 7894	1605201	624725		1,26	0,87	INDETERMINADO	0,39	0,05
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	830137921	11171141	11537846	944118	944118	10593728	989702	160173	11,83	0,08	6,18	0,09	0,09
G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS	830037966	2505813	11420022	933397	1746708	9673314	422054	15616	2,68	0,15	27,03	0,04	0,04
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimient	VENEPLAST LTDA	900019737	53242974	72462134	12962287	32310667	40151467	5258661	135697 6	4,11	0,45	3,88	0,13	0,07

os especializados														
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	900479120	59875737	72118257	51576538	58101262	14016995	2972115	2390098	1,16	0,81	1,24	0,21	0,04
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	800040880	49431964	60037652	34697673	34697673	25339979	6675139	3305015	1,42	0,58	2,02	0,26	0,11
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	900013102	45370718	51285747	33300138	37187664	14098083	4027074	1090796	1,36	0,73	3,69	0,29	0,08
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	PRODUCTOS ZEPPELIN SAS	901411113	21996278	25696278	19902323	19902323	5793955	2574856		1,11	0,77	INDETERMINADO	0,44	0,10
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	901160842	19303266	24759735	16992017	18404399	6355336	1184964	187958	1,14	0,74	6,30	0,19	0,05

G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	ALHUM LIMITADA	8040163005	19354615	22606814	5549571	6331561	16275253	5946076	794728	3,49	0,28	7,48	0,37	0,26
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	SUMINISTROS E IMPRESOS SAS	8605237955	12352859	20436311	11968448	11994777	8441534	-600704	589245	1,03	0,59	-1,02	-0,07	-0,03
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COMERCIAL PAPELERA SA	8605283956	7483177	19890890	5940080	15912812	3978078	-1406221	124834 9	1,26	0,80	-1,13	-0,35	-0,07
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	CONSORTIA SAS	9005572355	18975678	19540956	5001604	17609614	1931342	877068	4610904	3,79	0,90	0,19	0,45	0,04
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	JOSE I DIAZ M Y CIA DIAGROTOLS EN C	8907017600	2360860	18684605	4667151	4667151	14017454	1190462	281140	0,51	0,25	4,23	0,08	0,06

G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	9005 6684 5	1527 1706	1546 2301	1331 3224	1331 3224	2149 077	25315 1	220 678	1,15	0,86	1,15	0,12	0,02
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	INVERSIONES ROMANO LTDA	8605 1720 9	1462 0271	1513 4692	1174 2769	1174 2769	3391 923	37692 2	460 821	1,25	0,78	0,82	0,11	0,02
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	PUBLICIENCIA SAS	8605 3189 7	1362 7862	1478 6894	7703 439	1192 5374	2861 520	60744 0	244 142 8	1,77	0,81	0,25	0,21	0,04
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	WISDOM SAS	9006 9967 7	1198 5733	1433 2881	1001 3858	1001 3858	4319 023	18559 24		1,20	0,70	INDETE RMINAD O	0,43	0,13
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	8000 4907 4	1358 8267	1415 4512	8778 819	8939 055	5215 457	75893 3	322 607	1,55	0,63	2,35	0,15	0,05

G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	DISTRIBUIDOR DE PAPALERIA LOS MAYORISTAS SAS	900121075	13983607	14053497	10406713	10406713	3646784	1017386		1,34	0,74	INDETERMINADO	0,28	0,07
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	FORMAS Y COLORES SAS	805004516	11876553	13409133	6144703	6194703	7214430	1937987	499105	1,93	0,46	3,88	0,27	0,14
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	CORSA COLOMBIA SAS	891000221	71160 79	13402986	787513	6123701	7279285	278387		9,04	0,46	INDETERMINADO	0,04	0,02
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	860512722	1711071	12964275	294839	3443095	9521180	466626	69869	5,80	0,27	6,68	0,05	0,04
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	PAPELERIA CUCUTA S.A.S.	811023037	12749346	12831334	10008273	10008273	2823061	486714		1,27	0,78	INDETERMINADO	0,17	0,04

G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	DISTRIBUCIONES EL RIO SAS	901441245	12392658	12617712	9536514	10375859	2241853	927091		1,30	0,82	INDETERMINADO	0,41	0,07
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	830514859	11835781	12148184	7790969	8757484	3390700	915352	156342	1,52	0,72	5,85	0,27	0,08
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	COLOMBIA CIPE SAS	830104914	6213914	11500274	2590328	3818907	7681367	687290	64181	2,40	0,33	10,71	0,09	0,06
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	MARION EXPRESS SAS	900493849	10718128	11192241	6795454	6795454	4396787	1553828	77148	1,58	0,61	20,14	0,35	0,14
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.S.	860054444	8298857	10326634	1556807	5636633	4690001	163342	215966	5,33	0,55	0,76	0,03	0,02

G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS	8923001338	1742802	9656151	1050750	1995960	7660191	39199	64039	1,66	0,21	0,61	0,01	0,00
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	900948622	8324625	9420488	4437568	4560068	4860420	886660	69375	1,88	0,48	12,78	0,18	0,09
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	ETIMARCAS SAS	805012966	7842692	9250661	3216559	3428257	5822404	1482451	11687	2,44	0,37	126,85	0,25	0,16
G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	DISTRIBUIDORA SERVIOFICINAS SAS	900046342	7462361	8802897	5383148	7957680	845217	203191	158256	1,39	0,90	1,28	0,24	0,02

Así las cosas, la revisión de la capacidad financiera y organizacional, indicadores se hace respecto de los indicadores propuestos por las entidades contratantes, y estos se promediarán como parte del principio de transparencia, así:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES					
SISTEMA/CRITERIO	**Mayor o igual**	**Menos o igual**	**Mayor o igual o positivo**	**Mayor o igual**	**Mayor o igual**
ANÁLISIS ESTADÍSTICO	**Índice de Liquidez**	**Nivel de Endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Interés**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**

MEDIA	2,87	0,49	2,79	0,17	0,08
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	2,06	0,19	4,77	0,22	0,08
MINIMO	0,61	0,16	-6,89	-0,24	-0,05
MEDIANA	2,43	0,47	1,58	0,12	0,06
MÁXIMO	8,64	0,94	15,26	0,97	0,25

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES					
SISTEMA/CRITERIO	Mayor o igual	Menos o igual	Mayor o igual o positivo	Mayor o igual	Mayor o igual
ANÁLISIS ESTADÍSTICO	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
MEDIA	2,32	0,64	7,05	0,22	0,12
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1,89	0,22	9,53	0,57	0,09
MINIMO	0,80	0,10	-1,18	-2,06	-0,06
MEDIANA	1,65	0,65	4,17	0,33	0,13
MÁXIMO	8,66	1,10	37,41	0,97	0,33

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES					
SISTEMA/CRITERIO	Mayor o igual	Menos o igual	Mayor o igual o positivo	Mayor o igual	Mayor o igual
ANÁLISIS ESTADÍSTICO	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
MEDIA	4,34	0,54	9,09	0,18	0,07
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	12,85	0,26	19,72	1,45	0,10
MINIMO	0,51	0,08	-1,13	-8,32	-0,51
MEDIANA	1,86	0,54	3,88	0,19	0,07
MÁXIMO	100,57	1,07	126,85	7,27	0,26

6.1.1. Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente llámese sociedad, empresa, unión temporal o persona natural, para cumplir con sus obligaciones contraídas a corto plazo; es fundamental, por lo tanto, que su nivel de solvencia sea adecuado. Su cálculo se efectúa aplicando la siguiente formula:

Índice de liquidez = *Activo Corriente / Pasivo Corriente*

Donde el activo corriente corresponde a todos los bienes y derechos que se puedan convertir en dinero con cierta rapidez y el pasivo corriente que corresponde a todas aquellas deudas y obligaciones con vencimiento a corto plazo, es decir, en un plazo inferior a un año.

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.
Considerando los anteriores resultados, se establece que los posibles proveedores deben cumplir dentro de sus propuestas, deberá ser igual o mayor a 2,87 es decir que por cada peso de deuda que tenga el posible proveedor a corto plazo, debe tener un respaldo en activos corrientes de 2 pesos.

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.
Considerando los anteriores resultados, se establece que los posibles proveedores deben cumplir dentro de sus propuestas, deberá ser igual o mayor a 2,32 es decir que por cada peso de deuda que tenga el posible proveedor a corto plazo, debe tener un respaldo en activos corrientes de 2 pesos.

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.

Considerando los anteriores resultados, se establece que los posibles proveedores deben cumplir dentro de sus propuestas, deberá ser igual o mayor a 4,34 es decir que por cada peso de deuda que tenga el posible proveedor a corto plazo, debe tener un respaldo en activos corrientes de 4 pesos.

6.1.2. Índice de Endeudamiento

Indica que cantidad de deuda utiliza un potencial proponente, llámese sociedad, empresa, unión temporal o persona natural, para financiar sus activos con relación al valor que tiene, es decir, su patrimonio neto; señala el porcentaje que representa el costo de sus deudas respecto a sus propios recursos, es decir, cuánto dinero de deuda tiene el potencial proveedor por cada peso de financiación propia. Su cálculo se efectúa aplicando la siguiente formula:

Índice de Endeudamiento = *Pasivo Total / Activo Total*

El Activo total corresponde al total de recursos de que dispone un potencial proveedor para realizar sus operaciones, siendo todos los bienes y derechos que son de su propiedad y el pasivo total es el total de deudas y obligaciones que contrae el proveedor.

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.
Considerando los anteriores resultados, se establece como requisito habilitante que deberán cumplir los potenciales proveedores, una capacidad de endeudamiento menor o igual a 0,49, lo cual equivale a decir que, por cada peso demostrado en activos totales, tan sólo 0,49 pesos podrán corresponder a compromisos u obligaciones con terceros o que del 100% de sus activos totales, el 0,49% podrá corresponder a deudas.

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.
Considerando los anteriores resultados, se establece como requisito habilitante que deberán cumplir los potenciales proveedores, una capacidad de endeudamiento menor o igual a 0,64, lo cual equivale a decir que, por cada peso demostrado en activos totales, tan sólo 0,64 pesos podrán corresponder a compromisos u obligaciones con terceros o que del 100% de sus activos totales, el 0,64% podrá corresponder a deudas.

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.
Considerando los anteriores resultados, se establece como requisito habilitante que deberán cumplir los potenciales proveedores, una capacidad de endeudamiento menor o igual a 0,54, lo cual equivale a decir que, por cada peso demostrado en activos totales, tan sólo 0,54 pesos podrán corresponder a compromisos u obligaciones con terceros o que del 100% de sus activos totales, el 0,54% podrá corresponder a deudas.

6.1.3 Razón de cobertura de Intereses

Su finalidad es evaluar el equilibrio de los flujos de caja generados por los potenciales proveedores para atender sus obligaciones financieras. Razón que indica, para un periodo de tiempo determinado, cuantas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a los costos financieros que debe pagar, permite conocer el grado de apalancamiento financiero del potencial proveedor; la razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene el potencial proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, su cálculo se efectúa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses = *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*

Donde la utilidad operacional corresponde a la utilidad bruta menos los gastos operacionales generados directamente por el objeto del potencial proveedor o su actividad principal como son los gastos de ventas, administraciones e impuestos; los Gastos de Intereses corresponden a los costos incurridos por el potencial proveedor por los recursos del crédito y representa los intereses que este debe asumir sobre cualquier préstamo.

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.
De acuerdo con lo anterior, los potenciales oferentes del presente proceso de contratación deberán demostrar en su Registro Único de Proponentes RUP una razón de cobertura de intereses igual o superior a 2,79 es decir que por cada $100 pesos generados como utilidad operacional, mínimo $2 pesos respaldan sus obligaciones financieras.

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

De acuerdo con lo anterior, los potenciales oferentes del presente proceso de contratación deberán demostrar en su Registro Único de Proponentes RUP una razón de cobertura de intereses igual o superior a 7,05 es decir que por cada $100 pesos generados como utilidad operacional, mínimo $7 peso respalda sus obligaciones financieras.

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.
De acuerdo con lo anterior, los potenciales oferentes del presente proceso de contratación deberán demostrar en su Registro Único de Proponentes RUP una razón de cobertura de intereses igual o superior a 9,09 es decir que por cada $100 pesos generados como utilidad operacional, mínimo $9 pesos respaldan sus obligaciones financieras.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

6.2 Capacidad Organizacional.

6.2.1 Capital de Trabajo

Este indicador mide la cantidad de recursos necesarios que un potencial proponente debe tener para atender sus compromisos con normalidad, es decir, los activos a corto plazo, con que debe disponer para que sea capaz de cumplir sus actividades y funciones a corto plazo; mide en determinado momento su liquidez o solvencia para poder contraer obligaciones contractuales nuevas. Su cálculo se efectúa con la siguiente formula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Donde el activo corriente corresponde a todos los bienes y derechos que se puedan convertir en dinero con cierta rapidez y el pasivo corriente que corresponde a todas aquellas deudas y obligaciones con vencimiento a corto plazo, es decir, en un plazo inferior a un año.

En el presente proceso se selección no se le exigirá al futuro oferente acreditar el capital de trabajo.

6.2.2 Rentabilidad del Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del potencial proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio, a mayor rentabilidad del patrimonio, mayor y mejor la capacidad organizacional del potencial, proponente; también indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, es decir muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar utilidades, su cálculo se efectúa bajo la siguiente formula:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio Activo Total

Siendo la utilidad operacional, la utilidad bruta menos los gastos operacionales generados directamente por el objeto del potencial proveedor o su actividad principal como son los gastos de ventas, administraciones e impuestos y el patrimonio total, el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una empresa, los bienes son los elementos materiales e inmateriales con que cuenta dicha empresa.

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.
El resultado del comportamiento estadístico de este factor de análisis se muestra en el siguiente cuadro, lo cual nos permite establecer que el potencial proponente deberá cumplir con un indicador de rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,17, es decir que, por cada peso del patrimonio total de la empresa, se genere una utilidad de 0,17 pesos.

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.
El resultado del comportamiento estadístico de este factor de análisis se muestra en el siguiente cuadro, lo cual nos permite establecer que el potencial proponente deberá cumplir con un indicador de rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,22, es decir que, por cada peso del patrimonio total de la empresa, se genere una utilidad de 0,22 pesos.

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.
El resultado del comportamiento estadístico de este factor de análisis se muestra en el siguiente cuadro, lo cual nos permite establecer que el potencial proponente deberá cumplir con un indicador de rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,18, es decir que, por cada peso del patrimonio total de la empresa, se genere una utilidad de 0,18 pesos.

6.2.3 Rentabilidad del Activo

Nos indica que tan rentable es la empresa del potencial proponente respecto de sus activos totales, muestra que tan eficientemente está utilizando sus activos para generar utilidades, a mayor rentabilidad sobre los activos mayor capacidad de solvencia del proponente para cumplir con sus compromisos, al generar mayor rentabilidad para su empresa. La rentabilidad sobre Activo se calcula de la siguiente forma:

Rentabilidad del Activo = *Utilidad Operacional / Activo Total*

Siendo la utilidad operacional u operativa, la utilidad bruta menos los gastos operacionales generados directamente por el objeto del potencial proveedor o su actividad principal como son los gastos de ventas, administraciones e impuestos y el Activo Total.

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.
El resultado del comportamiento estadístico de este otro factor de análisis se muestra en el siguiente cuadro, lo cual nos permite establecer que el potencial proponente deberá cumplir con un indicador de rentabilidad del Activo igual o superior a 0,08 es decir que, por cada peso invertido en activos, se genere una utilidad de 0,08 pesos.

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.
El resultado del comportamiento estadístico de este otro factor de análisis se muestra en el siguiente cuadro, lo cual nos permite establecer que el potencial proponente deberá cumplir con un indicador de rentabilidad del Activo igual o superior a 0,12 es decir que, por cada peso invertido en activos, se genere una utilidad de 0,12 pesos.

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.
El resultado del comportamiento estadístico de este otro factor de análisis se muestra en el siguiente cuadro, lo cual nos permite establecer que el potencial proponente deberá cumplir con un indicador de rentabilidad del Activo igual o superior a 0,07 es decir que, por cada peso invertido en activos, se genere una utilidad de 0,07 pesos.

6.3 Indicadores Financieros y organizacionales aplicables al proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el resumen de los indicadores financieros que deben cumplir los potenciales proponentes, como requisitos habilitantes en el presente proceso; establecidos en el numeral 2 y 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a la capacidad financiera y la capacidad organizacional;

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.

TABLA DE INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES		
INDICADOR	**FORMULA**	**INDICADOR**
CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O MAYOR A 2,87
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0,49
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INETERESES	MAYOR O IGUAL A 2,79
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	N/A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0,08

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

TABLA DE INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES		
INDICADOR	**FORMULA**	**INDICADOR**
CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O MAYOR A 2,32
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0,64
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INETERESES	MAYOR O IGUAL A 7,05
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	N/A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0,12

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.

TABLA DE INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES		
INDICADOR	**FORMULA**	**INDICADOR**
CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O MAYOR A 4,34
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0,54
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INETERESES	MAYOR O IGUAL A 9,09
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	N/A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0,07

Cuando el potencial proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o este organizado en cualquier forma de asociación, el indicador corresponderá a la suma de los componentes de los indicadores (Colombia Compra Eficiente), registrado en el RUP de cada uno de ellos. Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes, deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una antelación no mayor a 30 (Treinta) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

6.4 Información financiera otorgada en el exterior.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información financiera de conformidad con lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones respecto a los documentos otorgados en el exterior, consularización y Apostille.

Y el Artículo 251 del Código General del Proceso -CGP-, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Las Personas Naturales Extranjeras residentes y no residentes en Colombia, estarán obligadas a presentar declaración de renta de conformidad con los Artículos 9° y 10° del Estatuto Tributario o certificado de ingresos y retenciones, del último año fiscal. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12 del Estatuto Tributario.

Las personas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes —RUP—, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. A las personas extranjeras sin domicilio ni sucursal en el país no se les exigirá dicha inscripción; no obstante, deberán acreditar directamente los requisitos habilitantes. Para la verificación de su capacidad financiera, deberán presentar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, debidamente aprobados y suscritos por el representante legal, contador público o revisor fiscal, según corresponda. Asimismo, deberán aportar una certificación en la que se indiquen claramente las cifras utilizadas para calcular los indicadores financieros exigidos por la Entidad. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse debidamente legalizados o apostillados, según corresponda, y acompañados de traducción oficial al español cuando estén expedidos en otro idioma.

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente procesos y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

7 ANÁLISIS DE RIESGO.

7.2 Riesgos asociados a la contratación.

El documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Nº	Tipo de Riesgo	Tipificación
1	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
2	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.
3	Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
4	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiamiento o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos tales como: plazos, tasas, garantías, refinanciaciones, etc.
5	Regulatorios	Son los derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional)
6	De la naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

7	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales reglamentarias de carácter ambiental, así como de licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras
8	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica

8 MATRIZ QUE IDENTIFICA LOS POSIBLES RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Dentro de la obligación que tiene la Entidad Estatal de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación según lo dispone el artículo 4 de la Ley1150 de 2007, y atendiendo las recomendaciones contenidas en el Manual Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente, la siguiente matriz producto del estudio efectuado identifica los posibles riesgos asociados al proceso de contratación:

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

9. LIMITACIÓN A MIPYMES.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DEL AMBITO NACIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deberán limitar la convocatoria a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando concurran las siguientes condiciones:

1. *Que el valor del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Que la Entidad reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria, presentadas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o del acto que haga sus veces.*

Para la vigencia 2026, el umbral establecido para la limitación de convocatorias a Mipymes corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497):

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

NOTA: *Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.*
https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.beltranpardo.com/noticias-juridicas/atencion-umbral-para-limitar-procesos-mipymes-en-2026

Para que sea válida la solicitud de limitación a MIPYMES se deben tomar en cuenta las siguientes reglas de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021:

1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
2. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
3. Las personas naturales acreditaran su calidad de MIPYME mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
4. Las personas jurídicas acreditaran su calidad de MIPYME mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a TRESCIENTOS DOS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($302.002.883), distribuido así:

- Lote 1 – Adquisición de mobiliario: $72.357.153.
- Lote 2 – Adquisición de equipos de cómputo y equipos tecnológicos: $159.062.302.
- Lote 3 – Adquisición de insumos de papelería, oficina, material bibliográfico y didáctico: $70.583.428.

En consecuencia, el valor total del proceso, así como el presupuesto de cada uno de los lotes, es inferior al umbral vigente. Por tanto, el proceso es susceptible de limitarse a Mipymes colombianas, siempre que se reciban oportunamente por lo menos dos (2) solicitudes válidas y se verifique que las empresas solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

La limitación no opera automáticamente por el solo hecho de que el presupuesto sea inferior al umbral, sino que dependerá también de la recepción y validación de las solicitudes presentadas dentro del término legal.

9 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Colombia Compra Eficiente ofrece un Manual Guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un proceso de contratación, en el cual se recomienda la utilización de unas reglas, las cuales la entidad puso en práctica en la elaboración de los estudios previos del proceso, arrojando el resultado que se ilustra en la gráfica:

		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	SÍ	No
	Mexico	No	No	SÍ	No

Peru	Si	No	No	No
Canada	No	No	No	No
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Corea	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No
Estados Unidos	Si	No	No	No
Estados AELC	Si	No	SÍ	No
Mexico	No	No	No	No
Union Europea	Si	No	SÍ	No
Israel	Si	No	No	No

10 COBERTURA DE RIESGOS.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del Decreto 1082 de 2015

10.2 Tipo de garantías.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria

10.3 Modalidades de amparos.

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y obligaciones del contrato, y de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad exigirá la constitución de las garantías necesarias para amparar la seriedad de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

No se exigirá el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición, transporte, distribución y entrega de bienes y no contempla la prestación de servicios, instalación, mantenimiento, capacitación ni la destinación de personal para desarrollar actividades permanentes en las instalaciones de la Entidad.

Tampoco se exigirá el seguro de responsabilidad civil extracontractual, dado que el contrato no comprende obras, instalaciones, montajes o intervenciones que representen un riesgo especial de daños a terceros. El contratista será responsable por la custodia, conservación, transporte, manipulación y entrega de los bienes hasta su recibo a satisfacción por parte de la Entidad

LOTE 1 - Mobiliario:

Amparo	Cuantía	Vigencia	Etapa pre	Etapa cont.	Etapa post
Seriedad de la oferta	10% sobre P.O.	3 meses	X		
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y Hasta la liquidación del contrato.		X	X
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses contados desde el recibo a satisfacción.		X	X

LOTE 2 - Equipos de cómputo y tecnológicos

Amparo	Cuantía	Vigencia	Etapa pre	Etapa cont.	Etapa post
Seriedad de la oferta	10% sobre P.O.	3 meses	X		
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y Hasta la liquidación del contrato.		X	X
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses contados desde el recibo a satisfacción.		X	X

LOTE 3 - Papelería, material bibliográfico y didáctico:

Amparo	Cuantía	Vigencia	Etapa pre	Etapa cont.	Etapa post
Seriedad de la oferta	10% sobre P.O.	3 meses	X		
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y Hasta la liquidación del contrato.		X	X
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses contados desde el recibo a satisfacción.		X	X

TATIANA ELIZABETH MORALES GONZÁLEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Actuación	Nombre y Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos:	Lina Alejandra Barco Méndez – Abogada Contratista CPS de 2026	
Proyectó, aspectos técnicos y económicos	Maicol Antonio León Zarate– Apoyo Financiero CPS, 807 de 2026, SGD	
Aprobó:	Tatiana Elizabeth Morales González – Secretaria de Gobierno Departamental	